ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 45
dado su realce municipal, salso y solicitadas.
ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ



SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 » moneda nacional.
Por 6 meses. » 10.50 » »
Por un año. » 20 » » »
GERENTE—RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

REDACTORES—JOSÉ PEDRO RAMIREZ—JACINTO ALBISTUR—CÁRLOS Mª. RAMIREZ

AVISOS
En París la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince y Cª rue Viviene núm. 12.

REVISTA COMERCIAL DE «EL SIGLO» 1ª QUINCENA DE JULIO

PRECIO CORRIENTE POR MAYOR

IMPORTACION — por Tagus.

BRASIL Y CUBA

[illegible]

ESPAÑA É ITALIA

[illegible]

FRANCIA

[illegible]

ALEMANIA

[illegible]

ESTADOS-UNIDOS

[illegible]

INGLATERRA

[illegible]

VARIAS PROCEDENCIAS

[illegible]

Advertencia—Todos los artículos que son vendidos en plaza ya sean despachados á bordo [illegible]

NOTA—Las cotizaciones que preceden son á oro sellado.

[illegible]

EXPORTACION

[illegible]

OBSERVACIONES—Todos los frutos pagan 6 p.% sobre el aforo, con excepcion de la carne que paga 2 p.%.

EXPORTACION DE FRUTOS DEL PAIS Y BUQUES DE ULTRAMAR QUE HAN CERRADO REGISTRO

Desde el 23 de Junio hasta el 6 de Julio de 1876

[illegible]

[illegible]

FARIÑA—Aunque no hemos tenido arribos de importancia en esta quincena, su posicion en nada sensiblemente ha mejorado, vendiéndose con dificultad y en pequeñísimas fracciones al precio de 1.10 la @ despachada; pero si se tratara de colocar una partida de interés no creemos que fuese fácil obtener este precio.

Las ventas han sido insignificantes.

En la procedente de Porto Alegre solamente se han vendido 20 sacos á 1.25 @ despachado.

GRASA DE CERDO—Regular movimiento tuvimos en este artículo.

En la quincena pasaron al consumo 200 cajas de Baltimore á los precios de 22 1/2 cts. la libra al contado y 24 á 25 á plazo.

GALLETITAS INGLESAS—Poca ha sido la alteracion que ha tenido este renglon; las ventas fueron de poco interés [illegible] despachado al contado la lata marca «Peek Frean y Cª» y 2.15 á plazo la «Huntley y Palmers».

KEROSENE—Muy poco es lo que se ha hecho en este combustible, concretándose las operaciones á algunos detalles de la marca «Diamante», á 0.40 y 0.38 el galon despachado.

TABACO NEGRO—Como la demanda se ha mantenido permanente, y los arribos han continuado sucediéndose con frecuencia, la posicion de este artículo [illegible] algo.

Los precios por las clases de primera garantido fluctúan de 12.00 á 12.50 y por la clase segunda el precio varió de 10.00 á 10.50 @ despachado.

PASAS DE UVA—Aunque las ventas han sido casi insignificantes, el precio de este artículo ha sufrido una baja de 10 cts. desde nuestra última revista, á causa de la poca demanda.

Las operaciones de detalle que se han realizado han sido al precio de 2.91 despachado.

HIGOS SECOS DE NÁPOLES—El movimiento que ha sufrido esta fruta en la presente quincena ha sido importante, si bien la baja sensible pronunciada en la quincena pasada ha continuado en la presente.

La cantidad pasada al consumo se estima en unas 2,000 cajas y latas á los precios de 1.50 y 1.41 despachado, lo que arroja una baja de 20 cts. desde nuestra revista anterior.

La existencia aunque no tan abultada como en la quincena anterior, continúa siempre siendo de importancia.

VELAS ESTEARINAS—Este artículo se mantiene sin variacion.

Las ventas que se han realizado han sido todas ellas á 0.18 el paquete lo que da el mismo resultado de la quincena anterior.

VINO TINTO DE BURDEOS—Encalmado ha estado el mercado para este caldo.

Las ventas fueron ascendentes de unas 600 bordalesas á los precios de 21.00, 22 y 23.50 segun clase.

Como nos encontramos en la estacion de menor consumo de este renglon, no creemos que por el momento pueda tener ninguna alteracion favorable, máxime cuando la existencia con que contamos es fuerte.

VINO SECO—Motivado por los frecuentes arribos que hemos tenido y hallarse tambien abastecida la segunda mano, el precio de este artículo tuvo un pequeño quebranto, realizándose varios lotes de buenas marcas y clases, á 30.00 los 4/4 despachado precio que queda establecido para el artículo que reuna esas condiciones.

VINO DE MESA—Ha seguido la misma calma de la anterior quincena en el artículo que nos ocupa.

Las clases generales de este caldo no tienen demanda alguna, notándose algun pedido solamente por las marcas acreditadas como «Deu y Pladellorens» que se colocan á 30 los 4/4 despacho.

Por «Soledad» pasaron al consumo á ese precio, 85/4 de la marca José Deu y Cª, única operacion de interés que en la quincena se realizó.

VINO TINTO CATALAN—Como lo preveíamos en nuestra anterior revista, la posicion de este artículo que ya en aquella fecha era casi insostenible por su existencia y poca demanda, se hizo aun mas difícil en los primeros dias de la presente quincena por haberse retirado del mercado los compradores, no queriendo entrar en transacciones si no se les hacia alguna concesion en el precio.

Forzados los tenedores del artículo y en prevision de nuevos arribos que pudieran aumentar nuevamente la existencia, declinaron los precios del artículo pasando á segunda mano con ese motivo 1,200 pipas de varias marcas á precios que variaron de 30 á 23.00 despachada por clases generales buenas y algo menos aun por una partida de clase inferior que se detalla actualmente.

Arribos en la quincena no tuvimos otros, que el cargamento por «Fidela» de Barcelona con 200 pipas.

Siguió para Buenos Aires, tambien dentro este lapso de tiempo, la polacra «Preciosa» con 140 pipas, que habia entrado á nuestro puerto en la quincena anterior.

Como con estas ventas la segunda mano se ha surtido completamente del artículo, no creemos que momentáneamente puedan tener ninguna reaccion los precios que señalamos.

La existencia que queda disponible es la siguiente:

«Esperanza»	150 pipas.	
«Soledad»	250 «	
«Rocha»	300 «	[incluso 670/4.]
«Fidela»	[illegible]	

[illegible]

VENTAS

[illegible]

1240 qq; 30 garrafones chicos anisado, 7.2?; 200 garrafones anisado de Mallorca, 2.?; 16/4 vino seco 30.00, 16/4 vino de mesa Garriga, 77.50.

Estados-Unidos

Varios buques, despacho.—200 cajas grasa de cerdo de Baltimore, 22 1/2 cts. á al contado y 24 y 25 cts. á plazo; 100 cajas kerosene Diamant, 0.40 y 0.38 galon; 20 cajas canela molida, 0.55 á; 200 barricas azúcar refinado, 2.125 @; 100 cajas almidon Clement, 9.30 qq.

Francia

Por varios buques, despacho.—25 cajas mostaza, 1.60; 45 cajas aceite Pernel, 4.20; 45 cajas bitter Poyastier, 6.50; 70 cajas sardinas en 1/4, 0.55 las 4/4, 200 barricas azúcar refinado de Burdeos, 2.60 @; 200 barricas idem de Marsella, precio reservado; 50 barriles vinagre, 9.00; 20 cajas fósforos Caussemille, 1.20 gruesa; 100 barricas azúcar refinado de Marsella, 2.625 @; 100 cajones cognac J. F. Martell, 9.20 al contado [doble etiqueta]; 50 cajas aceite Pignolet, 4.00 docena; 10 cajas fósforos Compañía General al Depar, 1.40; 20 cajas fósforos Roche al Depar, 1.60; 4 cajas fósforos Caussemille, 1.45; 50 cajas cognac Luis Martell, 7.70; 20 cajas idem J. F. Martell, 9.00.

En depósito—500 bordalesas vino tinto varias marcas de 21.00 á 21.50; 50 barricas azúcar refinado del Havre, 1.92 @.

Perú y Chile

Por varios buques, despachado—200 sacos nueces, 1.50 @; 10 sacos porotos bayos, 1.90 @; 200 sacos azúcar blanco 2.ª del Perú, 2.60 @ despachado y 2.62 en depósito; 375 sacos azúcar id. terciado de 1.91 á 1.99 @ segun clase.

Paraguay

Betsiba, despachado—30 tercios yerba, 2.04 @ al contado; 47 1/4 id id. 4.20 á plazo, 31 tercios al barrer á precio reservado, 25 tercios id, 4.00 @.

Isla de Cuba

Por «Orinoco» a de Matanzas, despachado:
200 cajas, 100 id azúcar blanca, 2.ª, 2.50 @;
88 cajas, 100 id, 100 id somero, 2.55 id.
100 cajas id terciado, 2.05.
100 bocoyes caña 20°, 112.00 los 480 litros,
50 bocoyes id sencilla, 86.00
Por «Tita» de Matanzas, despachado:

8 cajas azúcar blanca 1.ª á	....	2.70 @
10 « « « 2.ª id	......	2.64 «
10 « somero	....	2.42 «
24 « azúcar terciado	....	2.05 «

Inglaterra é India

Varios buques, despachado: 300 sacos arroz Batavia á 1.14 @, 20 bocoyes jamones á 0.36 lb; 10 cajones galletitas Peek Frean á 2.00 lata al contado, 5 bultos thé orange á 0.50, 8 cajas galletitas Huntley y Palmers á 2.15, 10 sacos pimienta en grano á 14.00 qq.

FRUTOS DEL PAIS

Este mercado ha continuado en la misma calma que anunciábamos en nuestra última revista.

[illegible]

TOTAL DE LA FAENA 1876

[illegible]

FLETAMENTOS

[illegible]

FLETES POR VAPORES

[illegible]

POR BUQUES DE VELA EN MONTEVIDEO

[illegible]

MERCADO MONETARIO

COTIZACIONES OFICIALES DEL ORO

[illegible]

OPERACIONES EN CAMBIOS EN LA PRIMERA QUINCENA DE JULIO

[illegible]

BUQUES DE ULTRAMAR ENTRADOS

[illegible]



EXISTENCIA DE TASAJO EN EL RIO DE LA PLATA

[illegible]

BUQUES DE ULTRAMAR SALIDOS

[illegible]

BUQUES DE ULTRAMAR CARGANDO

[illegible]

Almanaque

[illegible]

Efemérides

[illegible] En el interior del antiguo Vireinato el avance del nuevo mandatario no produjo el resultado que esperaba la Regencia, y á pesar de que en ese mismo época los Godos realizaron [illegible] importantes ventajas en Popayan y entregaban al [illegible] varios pueblos, los patriotas conservaban su energía y entusiasmo, declarando en Bogotá solemnemente la independencia absoluta de España de la provincia de Cundinamarca.

DIA 17—1429—Consagracion de Cárlos VII rey de Francia.

Cárlos VII, llamado el Victorioso, nacido en 1403, tomó el título de regente cuando fué declarada la demencia de su padre. Acusado del asesinato del duque de Borgoña, fué desheredado en 1420. Mas no por eso dejó de hacer que le reconociesen por rey á la muerte de su padre (1422) y resolvió espulsar á los ingleses de Francia; recorrió las provincias meridionales, se apoderó de muchas plazas y con el apoyo de la célebre Juana de Arco obligó á los ingleses á levantar el sitio de Orleans (1429), pasando despues á hacerse consagrar en Reims, el 17 de Julio de 1429.

EL SIGLO

Hoy como ayer y como siempre

Durante dos meses hemos combatido sin descanso la propaganda de los diarios situacionistas en el sentido de inducir á los ciudadanos á suscribir manifestaciones de súplica al actual Dictador, para que tenga á bien prorogar la Dictadura y dispensarnos su bienhechora proteccion en sustitucion de las instituciones, que se declaran ineficaces y hasta incompatibles con la paz y el progreso del país.

La carta del Dictador que se ha publicado ayer no nos hace modificar nuestras opiniones, porque si pueden hacerse elecciones para una Convencion Nacional que tenga por mandato revisar y reformar la Constitucion sin peligro de la alteracion del órden, con mayor razon pueden elegirse Cámaras ordinarias cuyo mandato es evidentemente mas limitado y de menor importancia.

Subordinando nuestra actitud á la situacion escepcional del país y á la imposibilidad de contrarestar con éxito los trabajos que se hacen en sentido de la próroga de la Dictadura, hemos procurado mantenernos en los límites de una moderacion estrema de que no habrá consideracion alguna que nos haga separarnos limitándonos á confortar el espíritu de los ciudadanos que comprenden lo que se debe á la dignidad del país y á la propia dignidad personal.

Despues de dos meses de propaganda diaria y en los momentos solemnes de la decision suprema, es escusado que repitamos cuanto hemos dicho, y nos limitamos á confirmarnos en nuestras opiniones de ayer y de siempre, inalterables é inconmovibles en el sagrado de nuestra conciencia.

Digno ejemplo

Reproducimos en seguida una carta que el señor Vidiella ha dirijido al Redactor del *Boletin de la Bolsa*, con motivo de haber ese diario anunciado que el Sr. Vidiella hablaria en la reunion dictatorial de Cibils.

La conducta que el Sr. Vidiella se ha trazado, en esta grave emergencia política, nos parece digna de ser imitada por todos los que se encuentran en su caso.

En lo referente á la cuestion de las onzas, las ideas que vierte el Sr. Vidiella pueden servir de contrapeso á las que emite por su parte el Sr. Tomkinson en el remitido que publicamos en otro lugar.

Este diario ha guardado silencio en esa cuestion de detalle, aunque importante, porque estando el punto sometido á una comision competente, pocas luces le hubiera sido posible llevar á la discusion.

A mas de todo, algo debe aleccionarnos el libro en que el Sr. D. José Pedro Varela niega á los que tienen títulos académicos competencia para tratar todo asunto sério, sin escluir ninguno de los mismos que constituyen nuestros estudios habituales.

Habla el señor Vidiella:

Señor don Gerónimo Lobo.

Presente.

Muy señor mio:

En uno de los sueltos del diario que Vd. dirije, he visto con señalada estrañeza el párrafo siguiente: «Es probable que en la reunion de esta noche en Cibils haga uso de la palabra el señor Vidiella, en su calidad de miembro del comercio.»

No puedo esplicarme el fundamento de su presuncion, desde que Vd. debe saber que, con la llegada de don Cárlos Creus, dejé de ser ciudadano forzado á que las leyes de esta República me obligaban.

Desde entonces, señor Lobo, jamás he tomado parte en nada que se relacionase con la política; y mucho menos me atreveria á contribuir hoy con mi modesto consejo, desde que se trata de un acto de tanta trascendencia que, políticamente hablando, solamente puede ser tratado por ciudadanos del país y jamás por estrangeros como yo.

En mi calidad de miembro del comercio, únicamente me ocupo de todo cuanto puede interesarle y convenir á los intereses generales del país, entre los cuales están los mios; pero jamás saldré voluntariamente de aquel insalvable límite, desde que no tengo derecho ni voluntad para ello.

Si bajo mi sola responsabilidad personal he defendido en la cuestion económica los intereses del país y del comercio, nunca me atribuí la pretension de representar á nadie.

Seré el mas modesto y el mas insignificante miembro del comercio, si se quiere; pero comprendo perfectamente bien cuál es mi posicion en la esfera comercial y social.

He defendido con calor y conviccion la conservacion de las onzas de oro, por que hoy como ayer creo firmemente que se lastiman los intereses del país sin resultado para el Estado.

Ingresé de nuevo en el seno de la Comision monetaria, porque el Sr. Gobernador me dijo que nunca fué la mente del Gobierno el desmonetizar las onzas, y que vista la uniformidad de la prensa en sostener mis ideas, *quedarian las cosas tal cual estaban antes*.

Es verdad que, por lo que se ha resuelto, las onzas de oro no quedan desmonetizadas; pero en el fondo y en sus resultados es la misma cosa, puesto que la tolerancia de dos granos en el peso, importa decretar el destierro del 80 p. % de las onzas de oro en circulacion.

No faltará quien aproveche la virtud de favorecer á unos pocos para perjudicar directamente á muchos incluso al mismo Gobierno.

Buen provecho les haga.

En cuanto á mí me concierne, digo lo que dijo sobre aquello de Jesu-Cristo el amo y señor del antiquísimo Palacio Romano que aun conserva en su seno la comercial y aristócrata Tarragona.

Venga lo que venga, hé cumplido con mi deber, y creo no equivocarme si afirmo lo que tambien afirma la opinion pública, de que solamente se ha resuelto un engaña pichanga al mismo Gobierno.

Soy de Vd. atento affmo. y S. S.

Francisco Vidiella.

S/c. 15 Julio 1876.

La cuestion de las onzas

Con gusto publicamos en seguida la interesante comunicacion que nos remite el Sr. Tomkinson, acerca de la resolucion gubernativa sobre el curso legal de las onzas. Dice así:

Sr. Director:

En el *Boletin de la Bolsa* del viérnes, se dice, erroneamente, que las resoluciones de la Comision de monedas fueron aceptadas por unanimidad de votos, incluso el mio.

Sin detenerme en el proceder insólito que algun miembro de la Comision parece haber adoptado, de dar publicidad, dia por dia á las discusiones habidas en su seno, cometiendo el desacato hasta de publicar las resoluciones de la Comision, antes que estas fuesen comunicadas al Superior Gobierno, me permito creer que mis colegas admitirán que no falto en nada á la consideracion personal á que son acreedores, y algunos en muy alto grado, si refuto las falsedades que á mi respecto públicamente se han dicho.

Celebro mucho que la resolucion de la Comision haya merecido la aprobacion general, aunque por lo que he oido en el curso del dia, me cuesta creerlo. Pero aunque esto fuera cierto, no sería decoroso que yo me permitiese ceñir la frente con laureles agenos, y tengo el deber de confesar que yo fuí el único disconforme con la resolucion tomada, y lo fuí por las razones siguientes:

Porque las onzas están desmonetizadas en todos los países de su acuñacion.

Porque existe considerable diferencia en el peso y ley, no solamente entre las de cada país, sino entre las del mismo país en las acuñaciones de diversas fechas.

Porque la baja últimamente establecida en la República Argentina de su valor nominal, equivale á la que hoy se recomienda establecer aquí, y la tolerancia que se propone admitir de dos granos ó de 0.10 centígramos hará que refluyan en gran número á este país—causando la expulsion de una cantidad aproximadamente igual de las monedas buenas.

Porque, de consiguiente, los mismos motivos que hoy fundadamente se alegan, para no decretar su inmediata desmonetizacion, existirán despues en mayor grado, y que si se atiende al clamor interesado que se levanta hoy contra su desmonetizacion, se aumentará el mismo clamor con mas razon al período fijado para su desmonetizacion definitiva, por ser aquel el de las operaciones mas activas, y por haber mayor cantidad de onzas.

Porque la pretendida conveniencia de facilitar las relaciones comerciales con el litoral argentino no es admisible si esas relaciones deben venir acompañadas de una pérdida real para la comunidad en general, y que no puedo considerarse que una diferencia en las monedas obste á esas relaciones, desde que no obsta á las relaciones con la Inglaterra, con la Francia y con otros países de Europa, cuando las monedas de esos países no tenian curso legal en este.

Porque la desmonetizacion práctica de las onzas producida por el decreto del Poder Ejecutivo de Setiembre 1874, no influyó en esas relaciones, desapareciendo esas monedas de la circulacion con aprobacion de toda la comunidad comercial.

Porque despues de la rebaja en su valor nominal que últimamente se ha hecho en Buenos Aires, la prolongacion de su curso legal en este país permitirá que las operaciones, que hace ya algun tiempo se están practicando, de remitir de Buenos Aires á esta, onzas de oro y cambiarlas por libras esterlinas ó monedas brasileras que se remiten al Brasil ó á Europa, continúen en gran escala con una pérdida correspondiente para este país.

Porque, por último, si al terminar el período fijado para la desmonetizacion definitiva los clamores de unos pocos alucinados indujesen en que se continuase en la misma senda errada en que, á mi juicio, ha entrado la Comision, veríamos este país y la República Argentina á cargarse con el perjuicio consiguiente á la constante pérdida de peso y á la desmonetizacion de las onzas que debia caer sobre los países de su acuñacion, y porque además la persistencia en dar curso legal á las onzas equivaldria á la desmonetizacion de las monedas buenas.

No pretendo que las razones aducidas tengan en sí mayor peso que las que han influido en mis colegas, pero son las que han motivado mi voto, y á lo menos tienen en su apoyo la opinion unánime, con una sola escepcion, de todas las corporaciones públicas que se han consultado sobre la materia, y «though last not least» la del señor Contador General, cuya competencia todos admitimos y reconocemos.

La escepcion á la opinion general de las personas consultadas es la del Banco de Lóndres y Rio de la Plata, que, por la especialidad de sus relaciones con Buenos Aires, tiene intereses distintos de los de la generalidad del país.

Alguno ha pretendido decir que los principios económicos, que son buenos y de universal aplicacion en otras partes, no son buenos aquí, como si al haber venido al Sud del Ecuador, y visto el Sol en meridiano al Norte, ese astro no se levantase al Este, y que la traslacion del espectador al Sud, hubiese cambiado la órbita, y la declinacion polar de nuestro planeta.

Al acabar de escribir lo que precede ha llegado á mis manos el decreto del Superior Gobierno. Segun ese decreto la desmonetizacion de las onzas parece relegada á las «Calendas Griegas», dando así tiempo para que se nos llene de un metálico que no es ya moneda.

No sé si el público esperimentará tanta satisfaccion cuando vea su moneda circulante buena, que se admite corrientemente por su valor nominal en todas partes del mundo, convertida en una numeraria que no se admite en ninguna.

Montevideo, 15 de Julio de 1876.

Th. Tomkinson.

La primera renuncia

Señores de la Comision iniciadora de la reunion en el teatro de Cibils.

Señores:

Como hasta el presente momento, se me viene haciendo objeto de pretensiones que no abrigo, en esa campaña que hace dos meses sustenta la prensa y la opinion del pueblo, para el aplazamiento de los comicios públicos que por la Ley deben tener lugar en Noviembre del corriente año; y como tales suposiciones y dudas afectan mi dignidad personal y el respeto que profeso á mi conciencia, creo llegado el momento de significar á ese centro de reunion—que no solo no me he inmiscuido en manera alguna en los trabajos que se vienen haciendo, sino que no he comprendido ni comprendo el verdadero objeto del pensamiento que trata de llevarse adelante.

En efecto, señores—¿qué significacion tiene el hecho de aplazar las elecciones para hacerlas en Noviembre del año próximo?

¿Qué bandera ó qué nuevo programa político se contiene en este pensamiento?

Si solo tiene por objeto prorogar por un año mas la anormalidad de la situacion estraordinaria porque atraviesa la República, yo debo declarar á esa reunion, y en su nombre al país entero, que—lejos de aceptar el legado que se me quiere imponer—me opondré á él de la manera mas formal é irrevocable.

No olviden ustedes la inmensa responsabilidad que sobre mi nombre pesa, ni los compromisos que contraje para con el país, cuando acepté la mision de ponerme á su frente, para salvarle de una de sus mas tremendas crisis.

Antes que mi personalidad política, está la suerte de la Patria; y vuelvo á preguntar ¿qué nueva bandera ni qué programa representa la próroga aislada de mi Gobierno, si tal es el esclusivo pensamiento que trata de llevarse á realizacion?

No lo veo ni lo comprendo.

En tal situacion, respondiendo á los severos deberes de mi conciencia, y lleno del mas íntimo agradecimiento por las simpatías personales de que soy objeto, declaro con toda la resolucion de que soy capaz—que desde ya resistiré toda aclamacion en el sentido de la próroga del actual Gobierno Provisorio que desempeño.

Si se tratara, por ejemplo, de facultar á mi Gobierno para el aplazamiento de las próximas elecciones, con el fin de convocar inmediatamente á una Convencion Nacional, para la reforma de nuestro Código fundamental, haciendo condicion indispensable de que las elecciones políticas se practicaran infaliblemente en Noviembre de 1877, comprenderia que el país se agitara, y que esos millares de firmas que suscriben las actuales manifestaciones tendrian un alto y honroso significado—que podria ser en el porvenir la resolucion verdadera de los grandes problemas de que está pendiente la suerte de la Patria.

Pero aun en este mismo caso, de que el pueblo diera á mi Gobierno esa gran bandera, seria preciso que el voto público fuese manifiestamente unánime, para hacerme salir de la resolucion en que he dicho antes estoy dispuesto á mantenerme.

Sin tiempo para mas, y firmemente poseido de las manifestaciones que preceden, dejo así cumplido mi deber de ciudadano y de gobernante, y tengo el honor de saludar á los señores de esa Comision con toda mi consideracion y respeto.

LORENZO LATORRE.

Despacho, 14 de Julio de 1876.

Revista de la prensa

Parece que la comision del *gran centro de opinion nacional* que tomó la iniciativa para la reunion política del teatro de Cibils, quiso dar una broma al director de *La Democracia* invitándole á concurrir á ella. Nuestro colega y amigo no acudió á la cita; y no habiendo acudido espone ayer en el periódico que dirige, lo que poco mas ó menos hubiera dicho en el teatro de Cibils á haber estado presente cuando se verificó la reunion. No necesitamos repetir aquí las razones que hubiera alegado para combatir la próroga de la Dictadura, porque hemos tenido ya ocasion de consignarlas mas de una vez en estas *revistas*.

Pero en su número de ayer impugna especialmente *La Democracia* la afirmacion de los partidarios de la próroga, de que ella es la garantía mas segura de la conservacion de la paz. Tan lejos está nuestro apreciable colega de participar de esta opinion, que no vacila en afirmar resueltamente que la conspiracion contra la Constitucion es tambien conspiracion contra la paz. Segun él, todo lo que de las elecciones puede resultar, es un dia de intranquilidad y agitacion popular, que en ningun caso podria dar orígen á la guerra civil. Se hace cargo del argumento que pueda hacerse con los sucesos del 10 de Enero, y asegura que aun suponiendo que se reprodujesen las sangrientas escenas de aquel dia nefasto, no sobrevendria la guerra civil.

La Democracia dice que el motin del 15 de Enero y las tribulaciones del año terrible no habrian tenido lugar si otras causas distintas no se hubiesen reunido á aquellos acontecimientos; y que si el poder militar del doctor Ellauri hubiese armonizado con la política que este seguia, ni el Gobierno constitucional habria sido derrocado, ni la guerra civil se habria encendido en el país. Pero hoy la situacion es completamente distinta, porque el Gobierno del Coronel Latorre cuenta con el afecto del ejército de línea, que forma su mas poderoso apoyo, y la gran masa de la poblacion nacional, en que podria reclutarse el ejército de los revolucionarios, está vivamente interesada en la conservacion de la paz.

Pero hay mas. Segun *La Democracia*, en ningun caso se produciria el tumulto en derredor de las mesas electorales; porque si el Gobierno toma medidas para garantir el derecho del voto y el órden público, estas bastarán para impedir la lucha armada; y si el Gobierno quisiera abandonar el cumplimiento de sus deberes, no garantiendo la libertad del sufragio, en tal caso tampoco habria tumulto ni desórden, porque los ciudadanos pacíficos se abstendrian de concurrir á la eleccion.

El colega manifiesta que lo que corresponde para salvar el principio del sufragio, no es pedir al Gobierno que lo suprima, sino que garanta el ejercicio del mismo. Y descartado el argumento que se quiere hacer suponiendo que por el hecho de las elecciones se perturbaria la paz, dice *La Democracia* que, lo que hace dos meses tiene á la República en violenta agitacion es el trabajo para la próroga de la Dictadura. La subida del oro en la bolsa, la paralizacion de los negocios, el malestar que se nota en todos los espíritus, todo eso es resultado de las incertidumbres á que la paz pública está condenada por la cuestion de la suspension de las elecciones, por la contradiccion entre las resoluciones oficiales del Gobierno y las manifestaciones de las personas mas allegadas al Gobernador Provisorio. Las zozobras populares aumentan á cada nueva manifestacion de aquella empresa. Apenas anunciada la reunion del teatro de Cibils y el plebiscito que se prepara para el 18 de Julio, nace el rumor de que los ciudadanos partidarios de la Constitucion se reunirán tambien para protestar contra la solicitud en pró de la Dictadura. El Club Universitario, que celebra siempre el aniversario de su instalacion en el dia memorable de la jura de la Constitucion, hoy en peligro, suspende su acostumbrada conferencia literaria. Los estudiantes, miembros casi todos del Club literario perturbado en uno de sus mas bellos actos, sienten la necesidad de iniciar la protesta. De este modo la tranquilidad huye de esta sociedad y cunde la alarma en todas partes.

La Democracia espera que la voz del patriotismo aconsejará á los partidarios de la Constitucion que renuncien á la manifestacion de que se habla, lo que podria evocar con la de los partidarios de la suspension de las elecciones, dando lugar á escenas lamentables. Pero si así no sucediese, si se realizaran las reuniones proyectadas y creciese la alarma, y la agitacion tomase grandes proporciones, ¿de quién sería la responsabilidad?

Como *La Tribuna* publicaba su número del Viérnes pocos momentos antes de verificarse la reunion política del teatro de Cibils, su artículo editorial tiene por objeto felicitar á los iniciadores de la reunion, felicitarse á sí misma por el buen éxito de su propaganda y presentar la candidatura de la Comision que en dicha reunion debia nombrarse. Cuatro ó cinco nombres son los que estando en la candidatura de *La Tribuna* no figuran en la lista que, segun *El Ferro-Carril*, fué votada. Escusamos entrar aquí en consideraciones que no son de este lugar, sobre la influencia que en los trabajos para la próroga de la Dictadura, debe necesariamente producir la comunicacion dirigida por el Gobernador Provisorio á la Comision iniciadora, que en otro lugar del diario encontrarán nuestros lectores.

El Pueblo está completamente de acuerdo con *La Democracia* en la manera de apreciar los hechos que se relacionan con la prision del señor Jaumandreu en la Florida.

Despues de manifestarlo así, hace su interesante *revista de la prensa*.

El Telégrafo Marítimo censura la arbitraria resolucion tomada por las autoridades de Buenos Aires, respecto de los prácticos de Montevideo que llegan á aquel puerto en buques procedentes de ultramar.

Nos permitiremos esponer sobre este asunto algunas breves consideraciones. Es evidente que en ningun caso tendria el Gobierno argentino derecho de prender y castigar á un práctico de Montevideo que ha ejercido su profesion en aguas que no son esclusivamente argentinas. Pero en rigor de derecho, podria el Gobierno argentino exigir que el practicaje para la entrada en sus puertos, quedase esclusivamente reservado para los prácticos argentinos. Fácilmente se comprende, sin embargo, los inconvenientes que semejante resolucion produciria. Es natural que el Gobierno de Montevideo tomase un justo desquite disponiendo que solo los prácticos orientales pudiesen prestar su servicio á los buques que entrasen en los puertos de esta República.

La consecuencia de procederes tan poco cordiales entre los dos Gobiernos ribereños, seria que todos los buques se verian obligados á tomar dos prácticos en las aguas del Rio de la Plata: uno para navegar en aguas orientales y entrar en puertos de la misma nacion; y otro para que ejerciese su profesion en aguas y puertos argentinos. De suerte que en último resultado, la navegacion en el Rio de la Plata se haria mas costosa que en la actualidad, lo cual, claro está, que no sería favorable para el comercio de estos países.

Lo que aconseja la conveniencia de uno y otro, es que se entiendan amistosamente para no llevar las cosas á punta de lanza. Todas las naciones que tienen costas sobre los mismos rios, celebran entre sí convenios recíprocos para conciliar equitativamente sus intereses y allanar las dificultades prácticas que ocurririan si cada una se empeñase en llevar hasta sus límites estremos el riguroso ejercicio de su derecho, sin tener en cuenta las conveniencias legítimas de los otros pueblos ribereños: y este es el proceder que en la cuestion de los prácticos lemanes, aconsejan la prudencia y el amistoso espíritu que debe regular las relaciones entre las dos Repúblicas del Rio de la Plata.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Julio 15 de 1876.

El Gobernador Provisorio de la República, decreta:

Art. 1.° Queda reconocido el caballero Hipólito Garrou en el carácter de Encargado de Negocios de S. M. el Rey de Italia, que lo acuerda la carta credencial que ha presentado.

Art. 2.° Declárase al espresado señor Garrou en el goce de las prerogativas y exenciones que por el derecho público le corresponden.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

LATORRE.

AMBROSIO VELAZCO.

Tribunal Superior de Justicia.

ACUERDO

En Montevideo á quince de Julio de mil ochocientos setenta y seis, estando en audiencia el Tribunal Superior de Justicia compuesto de los Sres. Ministros Dres. D. Conrado Rucker, Presidente; D. Laudelino Vazquez, D. Cárlos de Castro y D. Hipólito Gallinal, por ante mí los infrascriptos secretarios dijo: que en cumplimiento de lo determinado en la acordada de fecha once de Mayo ppdo., nombraban para Reguladores á que se refiere el art. 3.°, desde la fecha hasta el quince del próximo mes de Setiembre, para la materia civil al Abogado D. Manuel N. Tapia y para la comercial y criminal al abogado D. Jaime Estrázulas, mandando se comunique á quienes corresponde y se publique. Y lo firman de que certificamos.

Rucker—Vazquez—Castro—Gallinal—Francisco M. Castro—Juan Francisco Castro, Secretarios.

EXTERIOR

Noticias de Europa

Por el *Gironde* y el *Leibnitz* entrados ayer tenemos las siguientes noticias de Europa.

—La prensa francesa continúa ocupándose de la eleccion del Sr. Buffet para senador inamovible, siendo general opinion de que ha sido un gran error el elegir el Senado á un hombre tantas veces rechazado por el sufragio universal.

Los diarios republicanos piden la dimision del vizconde de Hancourt, del puesto de secretario particular del mariscal presidente de la república, por haber intervenido con su influencia para la eleccion del Sr. Buffet.

—Lord Derby pronunció en la Cámara un discurso, comentando los tratados de 1856. El ministro inglés se ocupó menos del tratado de Paris, firmado el 30 de Marzo de 1856 por siete potencias, teniendo por consecuencia carácter europeo, que de un tratado especial entre Inglaterra, Austria y Francia, fechado el 15 de Abril de 1856.

El tratado europeo en la categoría de cuestion de interés general, evita cualquier acto tendente á la violacion de la garantía dada por las potencias á la independencia é integridad de la Turquía.

Pero el tratado del 15 de Abril siguiente, firmado solo por tres potencias, vá mas lejos, hace *casus belli* de cualquier acto en ese sentido y priva la accion militar que dado el caso, se debe ejercer en comun.

El conde Delaware preguntó al Ministro si los dos tratados obligan á las potencias á intervenir entre la Turquía y sus Estados tributarios.

El conde Derby respondió que la garantía de integridad del territorio otomano fué concedida, únicamente contra la agresion de alguna potencia extranjera.

Esta respuesta ya conocida y ahora confirmada oficialmente, está de acuerdo con el testo de los tratados de que hicimos mencion.

La Inglaterra es pues, de opinion, que no se puede intervenir contra la Servia ó Roumania, y que, en general, ni la intervencion armada es obligatoria para cualquier potencia.

En la práctica, semejante interpretacion daria por resultado dejar á la Turquía y á la Servia en frente una de otra, y únicamente competía á los tres imperios del Norte el empleo de medios diplomáticos para mantener la paz entre ellas.

—Con fecha 21 se ha mandado desde Ragusa y Belgrado á los diarios de Lóndres los siguientes telégramas:

«Han firmado una declaracion rehusando someterse á Turquía, 24 jefes insurrectos de Herzegovina.»

«El consejo de ministros resolvió ayer que la Servia no mande delegado alguno á Constantinopla, y que se activen los preparativos militares, y que las fuerzas del segundo reclutamiento marchen para la frontera.»

Segun un telégrama de San Petersburgo, fechado el 21 del pasado, las potencias del Norte resolvieron de acuerdo aplazar la entrega de la nota respectiva á la Puerta, dejando así al gobierno otomano el tiempo y medios precisos para probar la eficacia de las reformas, manteniendo firme el acuerdo de los tres emperadores.

Está fijada para el 8 del corriente la conferencia en Reichstadt entre el Czar y el emperador de Austria.

Telégramas

Paris, 6 de Julio (retardado en la trasmision)—La Servia y el Montenegro declararon conjuntamente guerra á la Turquía, empezaron las hostilidades y ya hubo varios encuentros importantes en los cuales ambas partes se atribuyen la victoria.

Los príncipes Milan y Nicolao se hallan á la cabeza de sus tropas entre las que hay segun se dice muchos oficiales rusos.

El Gobierno turco mandó venir del Asia menor á todas sus fuerzas disponibles para poder hacer frente á los dos principados y dominar la insurreccion que ha redoblado su vigor en presencia de esta poderosa maniobra.

7 de Julio (Retrasado)—La estrema gravedad que presenta la nueva faz en que han entrado los negocios de Oriente, no parece entretanto de naturaleza que llegue á perturbar la paz europea. Las diversas potencias concordaron entre sí observar la mas estricta neutralidad en la nueva lucha trabada.

New-York, 6 de Julio (Retrasado)—Los soberanos brasileros regresaron á esta ciudad. Sus Magestades piensan embarcarse en muy breve para Europa.

GACETILLA

(A CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Le vá bien—El Sr. Zenardo, empresario de la compañía Badwin y Williams, en carta datada el 4 de Junio en Valparaiso, nos comunica que su negocio marchaba perfectamente. Habia dado veinte representaciones con circo lleno, y solamente en cuatro de ellas hubo el atractivo escepcional de la pantomima *Cendrillon*.

Mme. Jenny—El vastísimo campo que ofrece la ignorancia á los Tata-Dios y sus émulos, ha sido invadido en el pueblo del Durazno por una adivina llamada Madama Jenny, quien, segun *El Plata*, está haciendo aplicacion de su arte con el mayor acierto.

El progreso estúpido y corruptor que se apodera de las grandes poblaciones, figurando en la civilizacion como los hongos venenosos en el reino vejetal, tiende forzosamente á repercutir en la campaña, donde como en todas partes no faltan creyentes de la universal secta de los zonzos, dispuestos á confiar su salud á las ceremonias ridículas y brutales de algun iluminado, y á creer ciegamente las pro[…] loca el pasado, el presente y el porvenir como si fuera el abecedario.

Madama Jenny está profetizando en el Durazno *con el mayor acierto*,—como aquí otras tantas prójimas de la misma profesion científica,—como en varios Departamentos el bondadoso Tata-Dios y sus Apóstoles, llovidos del cielo para beneficio de la humanidad doliente y para ruina de los médicos y boticarios.

O reventar, ó creer que á pesar de todo vivimos en el siglo de las luces.

Cuestion chileno-argentina—El conocido y antiquísimo práctico lemán Sr. Levis, nos ha favorecido con los siguientes datos que pueden ser de suma importancia para la República Argentina.

Sr. Gacetillero de *El Siglo*:

«Con motivo de haber leido en la interesante seccion á su cargo, algunas referencias á mapas españoles de la costa y territorio patagónico, quiero dar algunos conocimientos, acaso desconocidos, en el interés de la justicia.

«Siendo yo en 1831 segundo piloto de la goleta oriental *Unicornio*, bajé á tierra con el objeto de buscar gente en la pulpería de Gutierrez, conocido por Chambon, situada en la plazoleta del muelle viejo de Montevideo. En dicha ocasion me fué regalado un mapa del territorio patagónico impreso en *mil setecientos setenta y seis*, cuyo rarísimo documento lo dí al Comandante Fitzroy del buque de guerra británico *Beagle*, que entónces practicaba el reconocimiento del Estrecho de Magallanes.

«Es muy probable que ese mapa exista hoy en poder de la familia Fitzroy ó en el Almirantazgo Británico, y aun que haya otros en la Torre de San Fernando de Cádiz ó en la Biblioteca del Colegio de los Jesuitas de la misma ciudad, los cuales esplicarian á quien pertenecia el territorio de Patagones y Tierra del Fuego, cien años antes del vireinato de Buenos Aires.

«Me parece que el referido mapa de 1676 fué obra de los hermanos Nodales, frailes, y no será superfluo observar que en aquellos tiempos los frailes eran buenos náuticos.

«De Vd. S. S.

Juan Jorge Levis
(Práctico.)

Agregaremos que para el caso de necesitar alguien esplicaciones verbales sobre el particular, el Sr. Levis nos ha dejado las señas de su domicilio.

Cuestion con el Banco Mauá—Insertamos en otro lugar el informe *in voce* producido por el Dr. D. Dumisioso Terra en defensa del Banco Mauá en su cuestion con el Sr. Cuestas, á quien patrocinaba el Dr. D. Mateo Magariños Cervantes y cuyo informe apareció dias pasados en este diario.

El Dr. Terra nos manifiesta que su discurso fué improvisado en el acto del juicio, razon por la cual la publicacion se limita á la parte esencial que ha podido coordinar con sus recuerdos.

El Dominguero—Ahí va la composicion con que ayer fuimos favorecidos por ese incógnito colaborador,—y ya que de él nos ocupamos, no será superfluo rogarle á *La República* de Buenos Aires se digne citar la procedencia de las obras del *Dominguero*, sin perjuicio de persistir en los sentimientos paternales que frecuentemente la inducen á adoptar hijos ajenos en prosa.

ABISMOS

I

Mirando el cielo estrellado,
Azul, insondable, inmenso,
Loca la mente quisiera
Descubrir con el deseo
El MAS ALLÁ que se oculta
Detrás de ese hermoso cielo.

II

Contemplando el ancho cráter
Del volcan, en cuyo seno
Hirviente lava se agita
En remolino perpétuo,
Quisiera llegar al fondo
Y estudiar los elementos
Que la esplosion determinan
En sus entrañas de fuego.

III

Y aquí mismo, entre nosotros,
Otros abismos encuentro,
Aun mas que el volcan profundos,
Insondables mas que el cielo:
Son el corazon humano
Y el humano pensamiento.
¡Esfinges impenetrables,
Problemas nunca resueltos!
¡Abismos en que se esconden
Mundos de ideas y afectos!
En que hierven y se agitan
Confundidos y revueltos,
Dudas y fé, luz y sombra,
Vicio y virtud, oro y cieno,
Esperanzas que renacen,
Restos de otras que murieron,
Ilusiones, desengaños,
Inestinguibles deseos,
Aspiraciones eternas,
Nunca realizados sueños!

IV

¡Abismos en todas partes,
En todas partes misterios!
En los senos de la tierra,
En las alturas del cielo,
En el corazon humano
Y el humano pensamiento!

El Dominguero.

Que lo aten!—*La Luz* de Rocha ha creado una seccion denominada *Cabos sueltos*, á cargo «de un pollo amigo suyo.»

Para que el lector ate cabos, ya que anda suelto el tal gallináceo, reproducimos en seguida una de sus producciones titulada *Soliloquio*, sin duda por error de imprenta, pues por la gracia é intencion que encierra, como por el hecho de intervenir una segunda persona,—nada menos que el Diablo,—deberia titularse *Solo y Loco*.

Dice así:

SOLILOQUIO

—Qué diria de mí..., el dia dirán que soy un hombre notable.
Veamos mi figura.
¡Muchacho!
—Señor?
—Traeme las gafas, prontito.
—Aquí están.
Se las coloca, se peina la patilla, se pone frente al espejo y hace una porcion de morisquetas; vuelve á tomar el aire grave, é instintivamente esclama:
—No hay mas, estoy convencidísimo que no hay quien me iguale.
Qué mas debo hacer.........?
Sí....... Il....... Ja....... il.......
Caminaré con gravedad por la calle, saludaré con la misma, y—
—Ascenderas á mascon (contestó un diablo que observaba)
El hombre vuelve los ojos y esclama:
—¡Bien dicen que las paredes oyen!

Despues de esto,—que en justicia exije el ausilio de una pajuela aunque lo diga *La Luz*,—el autor pregunta:

—«Te gusta, lector?»

Y se contesta completamente satisfecho:

—«Pues hasta el Miércoles.»

¡Cuánto mejor seria que el Sr. Pollo desistiese de su promesa y se dedicase á espantar los loros que asaltan los maizales, cantando á duo con cierto pedagogo que desde las columnas de *El Maestro* describia nuestro Pan de Azúcar cubierto de eternas nieves como el Monte Blanco, y pintaba á un gaucho con cayado como los pastores europeos!

Agricultura é industria—Los diarios de la Asuncion nos enteran de un movimiento benéfico que la necesidad empieza á producir en aquel desgraciado país, del cual la miseria acaba de arrojar á centenares de sus hijos, hácia el clima mortífero de Matto-Grosso.

Trátaso de mejorar la preparacion de la yerbamate; se ha plantado en grande escala la caña de azúcar; sábese que el cautchú paraguayo tiene en los mercados europeos una clasificacion superior al del Pará,—y por último hacen furor las plantaciones de café, en consecuencia de recientes y satisfactorios ensayos, cuyos autores han obtenido hasta veinte pesos por la arroba de calidad escogida.

La prensa estimula ese fecundo movimiento, y á la verdad que encierran un merecido reproche á los haraganes y una grata promesa de bienestar para los hombres laboriosos, las siguientes estrofas con que el cronista de *Los Debates* preconiza los beneficios que deba producir al Paraguay el cultivo del café:

Ya no se debe admitir
Que nadie diga que es pobre,
Ni ande mendigando un cobre
Para comer y vivir.
Yo así les contestaré:
¿Quieren ustedes dinero?
Pues, pronto, pronto, ligero
Vayan á plantar café.

El humilde y el altivo
Dejen de ser haraganes,
Y dediquen sus afanes
A ese precioso cultivo.
Pues con constancia y con fé,
Como movamos los codos,
Nos hará ricos á todos
La plantacion del café.

Curiosidades—En la Esposicion de Filadelfia figura un candelabro de ámbar y espuma de mar, fabricado en Viena, que vale la friolera de 3,000 pesos.

—La Suiza ha espuesto un enorme cable de cáñamo de 24 pulgadas de diámetro.

—Un cable submarino une ya la Inglaterra con sus colonias de Nueva Zelandia. Últimamente se recibieron en Lóndres los primeros telégramas de Wellington y Dunedin.

—Pasan de 12,000 los carlistas que han entrado á España por las fronteras del Norte, acogiéndose al indulto.

—En las corridas que hubo el 15 de Junio en Paris, obtuvo el gran premio de 18,000 pesos el caballo inglés *Kisber*.

—Tiempo hace que en las principales ciudades de Alemania existen jardines llamados *geográficos*, los cuales representan el plano de un país ó de un sitio determinado, combinándose la jardinería con la arquitectura y la escultura. Al Parlamento Italiano le ha sido presentada una solicitud tendente á adoptar tan bella idea en los principales puntos de Roma.

Granos y granos—La resolucion de la Comision de monedas ha dado lugar á equivocaciones que en el interés del público debemos desvanecer, procedentes de la poca práctica general respecto del sistema decimal de pesos y medidas, vijente en la República.

Se comprende que la Comision se ajustó á dicho sistema y obró muy acertadamente determinando la tolerancia de las onzas en centígramos, que son centésimas partes del *gramo*, cuya medida no debe confundirse con el *grano* antiguo;—pero al mismo tiempo tuvo el cuidado de establecer la equivalencia en 2 *granos*, que corresponden á *10 centígramos*, de manera que una ú otra designacion representan la tolerancia en aquella moneda.

Así, son aplicables las mismas balanzas en uso, y el tenedor de onzas está habilitado para contrarestar las pretensiones escesivas de los cambistas, pues sabe que si á una onza le faltan mas de dos *granos*, cada uno importa un descuento de 28 milésimos ó sea próximamente la cuarta parte de 1 centésimo.

Se comprende que la falta á mas de la tolerancia [illegible] mo no todos pueden apreciar la equidad de ese negocio, señalamos la base que son *veintiocho milésimos por grano*.

Veremos como se portan—33 nos ha favorecido con el siguiente telégrama, que acusa el plausible propósito de suprimir las divisiones geográficas entre pueblos amigos y vecinos, dándole un carácter internacional al mas noble y recreativo de los espectáculos públicos:

(*Traduccion*)

Buenos Aires, 15 Julio, 9. 5. a. m.

The Standard—

á Empresario Rat-Pit

Montevideo, Convencion 217.

«Embarqué *Saturno* jaula con 50 ratas argentinas, criadas para 11 de Setiembre que hicieron campaña frontera con Ministro de Guerra.

«Hay 28 machos, 20 femeninas, 2 sexo dudoso.

«Todas solteras.

«Felicitaciones pueblo oriental.»

Esa remesa de fieras será empleada en la riña anunciada para hoy, y creemos poder asegurar que justificarán el honor de que han sido objeto por vez primera en el Plata, atendiéndose á las instrucciones dadas por el Empresario á su activo corresponsal en Buenos Aires.

Revista Comercial—Hoy desde las 8 de la mañana se venderá en esta oficina la revista comercial para el *Tagus*.

Tiene gran interés, principalmente por sus datos sobre tasajo.

Chorizos y salchichones—El Comisario del Manga aprehendió á un individuo que desde hace algun tiempo fabricaba chorizos y salchichones de cerdo, legítimos, con carne de burro.

Ese funcionario obró así, probablemente en el concepto erróneo de que tal preparacion podria ser nociva; pero consultada la Junta de Higiene hízose justicia, devolviéndole la libertad al ingenioso industrial, en virtud de que sus productos son perfectamente inocentes y aun usuales en varios países europeos.

Celebramos lo ocurrido, tanto como advertencia para no recibir gato por liebre, cuanto porque los parientes y amigos del burro de las Albahacas tienen hoy en la industria un nuevo medio de ser útiles al hombre.

Hay un pequeño inconveniente, y es que algunos prójimos cometerán el feísimo crímen de antropofagia, por el hecho de comer preparaciones asnales.

Opera—La empresa de Solís se propone abrir una nueva temporada de 30 funciones, en la que dará *Salvator Rosa*, la misa de Verdi, *Macbeth*, *Africana*, *Luisa Miller* y *Aida*, gastando en decoraciones y vestuarios 6,000 pesos.

Las localidades valdrán menos que ahora, y en pago de ellas se recibirá papel al tipo de 400.

Pobrecito!—Dice *La Tribuna* que las autoridades de Corrientes han mandado perseguir á Nico Coronel, quien habia pasado de Itaquí (Brasil) con el intento de residir en aquella Provincia.

¡Parece mentira que eso se haga con un hombre que por sus actos es un ángel!.....

Reunion política—Segun *La Tribuna*, en la reunion preparatoria que antenoche se efectuó en el Teatro Cibils, en favor de la próroga de la Dictadura, quedó nombrada la siguiente Comision: Lorenzo Batlle, Felipe Fraga, Mateo Magariños Cervantes, Juan P. Salvañach, José M. Vilaza, Cárlos de Castro, Hipólito Gallinal, Laudelino Vazquez, Pedro Carve, Dionisio Ramos, Felix Bujareo, Francisco Montero, Manuel Pagola, Lúcio Rodriguez, agregándose á ellos por mocion del señor Silva los señores que formaban la Comision interina, D. Hermenegildo Fuentes, D. Ignacio Madriaga, Dr. Querencio, D. José P. Farini, D. Amaro Carve, D. Juan Jackson, Dr. Santurio, y D. Héctor Soto.

Como en tales casos siempre ocurren cambios parciales, las aceptaciones y renuncias que se publiquen nos harán saber como queda definitivamente constituida la Comision.

La viruela—En la calle 25 de Mayo núm. 84 falleció ayer de esa enfermedad Manuela Martinez, quien de la misma habia perdido en estos dias dos hijos.

En la referida casa hay dos atacados.

El Dr. Rappaz, como miembro de la Comision de Instruccion Pública, hizo mocion para que fueran vacunados todos los alumnos de las escuelas públicas que no lo estuviesen, así como tambien los que ingresasen en lo sucesivo, ofreciendo al efecto sus servicios profesionales.

República Argentina—Dice así el telégrama dirigido al Centro Comercial:

Buenos Aires, Julio 15 de 1876.

Tuvo lugar una revolucion en Mendoza de carácter local, fué sofocada, se dice que hubo seis muertos.

Corre el rumor que el Banco de la Provincia ha hecho un empréstito al Gobierno Nacional. Este se compromete á dar curso forzoso á los billetes de dicho Banco en toda la República. Esto necesita confirmacion. Drabble tuvo una entrevista con el Ministro del Interior. El asunto del Rosario se arreglará.

El General Roca viene por órden del Gobierno.

El *Tagus* llevará como cien mil libras en oro.

Mucha ansiedad por la gran baja de la renta de Aduana. Ayer no alcanzó á 4.000 patacones.

Hay telégrama particular de Liverpool del 11.

Nada de guerra.

Sebo, 2,500 bordalesas vendidas.

Rectorado de la Universidad—El Mártes próximo se reunirá la Sala de Doctores, con el doble objeto de enterarse de la memoria anual y de elegir Rector y Vice-Rector.

Respecto del primer cargo, creemos que cuenta con mayoría la candidatura del Dr. Berinduague, quien como ningun otro conoce las necesidades de la Universidad y goza de respeto y simpatías, ya por sus condiciones personales, ya por el largo tiempo que ha estado en contacto con los estudiantes.

Segun se nos informa, en el interés de no trabajar en vano fué consultado el Dr. Berinduague, consiguiéndose vencer las naturales resistencias que oponia por sus ocupaciones, cuya resolucion importa á la verdad un sacrificio que sabrán agradecérselo sus numerosos partidarios.

Por otra parte se trabaja con interes por el ilustrado Dr. D. Alejandro Magariños, y los sostenedores de su candidatura se reunirán hoy á medio dia en la calle Treinta y Tres núm. 92 á invitacion de los señores Prudencio Vazquez y Vega, Cárlos Muñoz Anaya, Enrique Azarola, Arturo Lerena, Saturnino Camps y Gregorio Perez.

Ignoramos quiénes son candidatos para el puesto de Vice-Rector.

Furtado Coelho—En los momentos que escribimos y como lo habíamos previsto, obtiene un espléndido triunfo en San Felipe.

La *Casta Diva* ejecutada en el cristalofone, ha encantado al auditorio mereciendo los honores de la repeticion.

Confiamos que esta noche nadie dejará de asistir á San Felipe para admirar al renombrado artista lusitano.

ULTIMA HORA

La Comision nombrada por la reunion de estudiantes para formular una protesta contra la próroga de la Dictadura, ha resuelto suspender toda reunion pública, como se verá por el aviso que damos á continuacion, sin perjuicio de formular la protesta, que serán invitados á firmar todos los que simpaticen con la patriótica inspiracion de la noble juventud de Montevideo.

Hé aquí el aviso:

Cediendo á elevadas razones de patriotismo, la Comision nombrada para formular la declaracion contra la próroga de la Dictadura, ha resuelto suspender la invitacion pública que debia tener lugar hoy, sin perjuicio de dar cuenta oportunamente de su cometido ante la Corporacion que la nombró.

La Comision.

CAMPO NEUTRAL

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

El tipo oficial del papel-moneda que rige hasta mañana á la 1 de la tarde es el de **427** para el pago de los Impuestos y Contribucion Directa, pudiendo pagarse en metálico, segun el decreto superior del 23 de Febrero del corriente año, con escepcion del 2 por mil de la Contribucion Directa, Alcabala y de los derechos de Aduana, afectados á la conversion del papel, que tendrán que pagarse en la especie al tipo del dia, segun disposicion del 28 de Abril de 1876.

Por consiguiente el peso papel representa 23 centésimos y 4 milésimos en oro y el peso oro 4 pesos 27 centésimos en papel.

El Oro

Abrió y cerró á 427. Despues de bolsa subió hasta 433, pero en seguida volvió á declinar hasta 428, á cuyo tipo quedaron compradores á las 4½ de la tarde.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 17, para Minas, Tacuarembó, Guayabos, Rosario y Nueva Helvecia.

El 18, para Maldonado, San Cárlos y Mercedes.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

El 17, para San José, Lata del Perdido, Dolores, Nueva Palmira, Minas y Tacuarembó.

El 18, para San José, Helvecia, Rosario y Colonia. Agencia, calle Uruguay, núm. 3.

Para Pando—Agencia Conti[…] del 18 de Julio

Vapores

Con procedencia de puertos de Europa, del Pacífico y de Rio Janeiro con escalas, se esperan los siguientes vapores:

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

(Calle Solis N.° 35)

De Liverpool y escalas

Iberia	Julio 27
Illimani	Agosto 9

Del Callao y escalas

Sorata	Julio 19
Liguria	Agosto 2

COMPAÑÍA REAL INGLESA DEL PACÍFICO

(Agencia calle Piedras 121 A)

De Southampton y escalas

Guadiana	del 22 al 23 de Julio

MENSAJERÍAS MARÍTIMAS FRANCESAS

(Cerrito 181 altos)

De Burdeos y escalas

Equateur	Julio 30

AGENCIA HORNE

De Liverpool y escalas

Maskelyne	Julio 30

De Lóndres y escalas

Memnon	Julio 16

De Rio Janeiro y escalas

Calderon	Julio 16
Cervantes	« 24

SALIDAS EN EL MES DE JULIO

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA

Con escala en los puertos del Brasil

HOY 15, CLEMENTINA—Agencia Juncal 5 y 7.

El 21, LA FRANCE—Agencia Zavala 130.

El 25, GIRONDE—Agencia Cerrito 181 (altos).

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Viérnes á las 5 de la tarde, RIO DE LA PLATA—Agencia Zavala 40.

Los Miércoles, á las 5 de la tarde, JUPITER—Agencia Zavala 41.

Los Sábados, á las 5 de la tarde, SATURNO—Agencia Zavala 41.

PARA BUENOS AIRES

Los Lunes á las 5 de la tarde VILLA DEL SALTO—Agencia Zavala 40.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Cada semana, SILEX y ONIX—Agencia Zavala 41.

Hoy sale vapor para el Callao y escalas.

Mañana, á las 5 de la tarde sale vapor para Buenos Aires y puertos del Uruguay.

Pasageros

Llegaron ayer por el *Gironde*.

De Burdeos: Alberto de Barries, su señora, dos niños y una sirvienta, Juan Pablo Cazeau, su señora, una hermana y seis hijos, Luis Puppo, Eduardo Benino.

Por el vapor inglés *Leibnitz*.

De Liverpool: J. Y. B. Bluker, y señora, Cárlos Casoni.

Por el *Clementina*:

De Buenos Aires: Luis Favre, F. Serra, Manuel Rosello, María Spegno, Juan Battista, José Suamendi, Ignacio Ivarello.

De tránsito para Génova.

Antonio Guidice, Bianchi Pietro, Guide Luigi, Cassiella, Domenico y su hija Francisca, Garso Magdalena, Sasselli, Emma Colombo, Pietro, Cárlos Dacio y dos hijos, Cárlos Masagbelto, Cárlos Ansano y su hijo, Cárlos Orini, Juan Peveto, Manuel Mantegullo, Juan Colangelo, Miguel Bunco, Gerónima Bousa, Agustin Revelli.

Remates

Hoy y mañana tienen lugar los siguientes:

HOY

Por Ruano y Gomensoro, de terrenos en Punta Carretas, á las 2 de la tarde.

Por Crosa, de solares á espaldas del convento de Capuchinos, á las 2½ de la tarde.

Por Previtali, de terreno, Rio Negro esquina Miguelete, á las 2 de la tarde.

MAÑANA

Por Carballo y Romaña, de comestibles, loza, ferretería y cristalería, Zavala 70, á las 12.

Por el mismo, de jugo de tabaco, á las 12.

Por Balparda y Sienra, de mercaderías, Rincon 60, á las 12.

Por Lusiardo, de tienda y zapatería, Rincon 128 y 130, á las 12.

Novedades policiales

Dia 14.

Por la 1ª Seccion de Policía fué remitido preso el marinero del buque aleman *Justitia*, C. Christtedlars á pedido del Sr. Cónsul de Alemania.

Por el mismo, la mujer Celestina Nieves, por ébria y promover escándalo.

Por la 3.ª, Antonio Sanchez y Cándido Andrada, por pelea entre ellos.

Por la misma, Manuel Prado, por robo de una botella.

Por la 5.ª fué remitido preso José Gonzalez, por creerlo autor del robo de una caja de sombreros, hecho á D. Angel Staricco.

Por la de las Tres Cruces se comunicó que como á las 8 de la mañana fué encontrado en Punta Carretas el cadáver del individuo José Oilvieri, que habia sido degollado.

El crímen parece haber sido cometido con el objeto de robar, pues los bolsillos del pantalon de la víctima estaban manchados de sangre.

Por la 9.ª, Angel Greco, por golpear á una mujer.

Han entrado 7 presos, 4 pasaron al Crímen, 1 al Juzgado Ordinario y 9 salieron en libertad.

Multas

Se han cobrado 85 $ oro, importe de 11.

Despacho policial

Dia 14

Comisario de la segunda seccion, sobre José Ludiche y Alejandro Bruce; á la Comisaría de Órdenes.

El de la 3.ª, sobre Juan Rilen; á la Comisaría de Órdenes.

El de la 4.ª, sobre Cayetano Piffaretto; á la Comisaría de Órdenes; id sobre Domingo Pastano y otro; al Juzgado Ordinario; id sobre Gregorio Arregui; al Juzgado del Crímen 1.° seccion.

El de la 5.ª, sobre Emilio Céspedes; á la Comisaría de Órdenes; id sobre Joaquin Maratea y Santiago Fiñone; al Juzgado del Crímen 1.° seccion.

El del Manga y Toledo, sobre J. E. Guillermin y otros; archívese.

Jefe de serenos, sobre distribucion del servicio; á la Receptoría.

4.ª seccion de id, sobre un robo en el Hotel Independencia; á la Comisaría de Órdenes.

Juzgado del Crímen 1.° seccion, sobre citacion de varias personas; devuelto.

PERMISOS CONCEDIDOS

Juan Colombo, para vender escobas y plumeros por las calles; Angel Beltraine, para un almacen con billar; Juana Berninga, para un puesto de verdura; Pedro Fenandi, para un almacen; Francisco Llanilla, para un escritorio de cambio; Vilella y Mayans y José Moris, para mercachifle; Agustina Berogai, para pantera; Bernardo Castagrino, para vender frutas por las calles; José Sanguinetti, para un almacen; Cárlos M. Escalapa, para corredor público.

Ministerio de la Guerra

Dia 14.

ASUNTOS RESUELTOS

Juan Gutierrez; José R. Catalá.

[illegible]

Victoria Rincar de Farrulla, á la Contaduría; Juan Andrés Gelly y Obes, id id.; Farini (hijo) y Gonzalez, corra la vista; Dª. Eloisa Blanchet, vista al Fiscal; Joaquin S. Bustos, al señor Magariños á sus efectos; Ramon Palomeque, liquide la Contaduría.

Estado Mayor General

DESPACHO DE ESPEDIENTES

Dia 15

Batallon 5.° de Cazadores, por un rodado para carro, al Ministerio de la Guerra.

Ex-soldado distinguido D. Joaquin García, por abono de haberes, al Ministerio de la Guerra.

Dª. Ignacia Muniz de Cuadra, por abono de haberes, á las interesadas.

Teniente 2.° D. Enrique Kiefer por despachos de subteniente, al Ministerio de la Guerra.

Capitan de GG. NN. D. Manuel Fernandez, por cédula de inválido, al Ministerio de la Guerra.

Metálico

En Buenos Aires el oro cerró ayer á 21½ habiéndose hecho fuertes ventas á 23½. Esterlinas 25½. Cambio sobre Lóndres 39½ papel.

Inmigrantes

Ayer solicitaron ocupacion en la oficina C. D. de Inmigracion Colon 132:

Italianos: 1 marmolista, 1 sirviente, 1 cocinero, 1 jardinero.

Franceses: 1 mozo de café.

Españoles: 2 dependientes, 1 labrador, 1 pintor, 1 dependiente, que conoce la teneduría de libros por partida doble y habla francés é italiano, y conoce el griego y el latin.

Hay desocupados peones, artesanos, cocineros etc. Los que deseen tratarlos pueden pasar por esta oficina á la una ó mandar aviso donde se puedan remitir.

Mortalidad

Dia 15

José R. Bermudez, oriental, 2 años; Alcides Pa[…]ma, oriental, 22 meses; José Oliveri, italiano, [...] años, casado; Jaime Taltabulle, oriental, 2 meses; Cornelio Lermitte, oriental, 21 años, soltero; Pab[…] Saldías, oriental, 3 dias; José R. Senlles, oriental, 15 meses; Francisco, oriental, 8 años; Carmen, oriental, 5 años; Antonio Aonz, oriental, [...]tos; Manuela Marñuez, española, 30 años, casada.

SOLICITADAS

Informe in voce del doctor D. Dumisioso Terra ante el Superior Tribunal de Justicia.

Exmo. Señor:

No sé si por suerte ó por desgracia, yo, abogado novel que apenas puedo leer en el gran libro de la ciencias, tengo que habérmelas en este momento con otro, que encanecido sin duda en la labor de descifrar sus misterios, es veterano en estas luchas forenses.

El, tranquilo, reposado, dueño de sí, podrá mod[…] sus armas, escojerlas en el arsenal de sus conocimientos y prever mis golpes antes que yo los haya concebido.

Yo, por el contrario, que por falta de hábito todas estas miradas que se me dirijen tienen para mí peso de plomo, aquí, fuera de la soledad de mi bufete donde puedo meditar tranquilamente mis alegatos, me siento emocionado, el exceso de vida se me sube á las mejillas, la palabra me es difícil, tengo que hacer la defensa así como ella me venga, porque las ideas me cruzan por la mente ligeras, oscuras, desordenadas, como las nubes por el cielo en noche de procela.

Pero si todas esas ventajas me lleva mi adversario, yo tengo una poderosa sobre él, y es que me anima la conviccion de que la justicia de mi causa ha de suplir mi insuficiencia.

Para el que tiene de su parte la razon y el derecho, no hay adversario poderoso.

Goliat era un jigante y cayó derribado por la mano de David.

Pidiendo, pues, de antemano disculpa á V. E. y á mi ilustre adversario por las imperfecciones que puedan notar en la forma de mi discurso, como así mismo por si acaso en el calor de la improvisacion me traiciona alguna palabra inconveniente, entremos en materia.

Cuáles son las pretensiones del contrario?

¿Qué ha dicho el Dr. Magariños?

Este Sr. ha hablado media hora larga, disertando sobre puntos que no vienen al caso, citando las disposiciones del Código Civil como partes integrantes de la legislacion de quiebra y olvidándose de la cuestion que está hoy sometida al fallo de V. E.

En efecto, dice que Mauá y C.ª durante las moratorias que se le concedieron celebró convenios ilegales con algunos de sus acreedores con perjuicio de los demás.

Esto es falso, Exmo. señor.

Sabido es que por la ley bancaria de 1870 los billetes de Banco tienen privilegio sobre cualquier otro crédito y que por consiguiente son los que primero deben ser pagados.

Sabido es, tambien, que las moratorias son una espera que la ley concede al comerciante para que durante cierto plazo pueda realizar sus valores y cumplir con su producto sus compromisos (Código de Comercio). Mauá, pues, al recibir en pago de sus créditos durante las moratorias billetes de su emision por su valor escrito, no hizo mas que cumplir la ley bancaria que dejo citada y usar de la facultad de realizar sus créditos.

A ese mismo fin respondió el hecho de vender propiedades suyas con la debida autorizacion de los interventores, hecho que lo permite tambien la ley.

Recibia en pago de sus propiedades billetes de su emision por su valor nominal y esto lejos de perjudicar á sus acreedores era de gran ventaja para ellos, porque la venta en esas condiciones se facilitaba en gran manera, pues dado el descuento que tenian en plaza esos billetes, el comprador venia á obtener la cosa en venta por dos tercios de su valor.

¿Qué sucederia si se exijiese su precio en metálico?

Que, dada la escasez de este, la crísis porque entonces atravesaba el país, ó no habria compradores ó tendrian que hacerse las ventas á ínfimo precio y entonces, sí, que se perjudicarian los acreedores del Banco.

Se vé pues que al proceder así mis defendidos no hicieron mas que, cumpliendo la ley, cumplir tambien lo que en el juicio de moratorias le ordenó este Tribunal.

Que el convenio-ley del 22 de Octubre fuá un acto nulo.

No tendria para qué de él ocuparme, Exmo. señor, y sí, solo, estar á los hechos de notoriedad pública que de él surgieron.

Ese acto del Estado como toda obra de orígen humano ha tenido sus defensores y opositores, pero lo cierto es que él fué ley de la República, dictada por un Poder que tenia tambien la facultad de legislar y que en consecuencia, fuese el convenio bueno ó malo, hay que encararlo bajo esa faz.

Tan cierto es esto, Exmo. señor, que el actual Gobierno, que representa todos los Poderes del Estado, solo por otro convenio pudo dejar sin efecto aquel, tuvo pues que rescindirlo, y es sabido que un acto nulo no se rescinde, Exmo. señor.

De aquí se deduce, que siendo válido el Convenio de 22 de Octubre, Mauá y C.ª estaban autorizados á emitir por cuenta del Estado la cantidad de notas emitidas, y que como no fué posible por lo apremiante de las necesidades de este último, confeccionar notas emisorias especiales para esa emision, autorizado el Banco para valerse de la suya de que no habia hecho uso ó de la que recogiera, lo único que tenia que hacer para salvar su responsabilidad, era evitar de algun modo la confusion posible entre las notas de que era responsable y las de emision nacional.

Varios medios podian emplearse para ello, y Mauá y C.ª se valió de uno eficaz, llamando á sus acreedores por varias publicaciones, para que vinieran á depositar en el Banco los billetes que de él tuvieran, recibiendo para su garantía un título de depósito que en nada alteraba los privilegios de acreedor por emision, cuyo depósito le sería devuelto en metálico dentro de *tal* término.

Como se vé no habia en esto novacion como maliciosamente se ha dicho de contrario.

¿Tuvieron de qué arrepentirse los acreedores del Banco que respondieron á su llamado?

El 26 de Marzo responde elocuentemente, y á mas mis representados no solo pagaron esos títulos (cautelas) sino que tambien lo hicieron á todos aquellos tenedores de billetes que se presentaron despues y que de un modo satisfactorio justificaron su procedencia.

Restablecida así la verdad de los hechos, precisemos el punto en cuestion del que no se ha ocupado el contrario.

Este es muy claro, Exmo. Sr.

Se trata de saber si Mauá y C.ª está obligado á pagar las notas que se presentan y que cuando menos tal como fueron presentadas no pueden dejar de considerarse como notas de la emision nacional.

La legislacion en materia de quiebras es toda especial; se aparta del derecho comun y solo la autoriza el respeto que en toda sociedad civilizada merece el crédito y la situacion en que se encuentran los acreedores de un fallido espuestos frecuentemente á perder el fruto de su trabajo.

De aquí la necesidad de una ley severa, tiránica á veces, para prever el mal.

Pero como es una ley escepcional debe restringirse lo mas posible, y por eso la gran divergencia que hay entre los publicistas mas notables como Delamarre, De Poitevin, Massé, y el mismo Domat, citado de contrario sobre el hecho de saber cuando un comerciante se encuentra en caso de quiebra: si basta que deje de pagar una de sus obligaciones mercantiles ó si es necesario que la negativa de pago se repita por actos sucesivos.

Nuestro Código mismo establece la duda, pues él dice que «se considera en estado de quiebra á todo comerciante que por cualquier causa cese en el pago *corriente* de sus obligaciones mercantiles.» Y agrega en seguida: «que todo aquel que *sin razon particular* respecto de alguno ó algunos de sus créditos, cesa de *pagar* esos, se considera en estado de quiebra aunque pague otros.»

Parece, pues, que tambien para nuestro Código no basta que se deje de pagar un crédito sin razon particular sino que es necesario que sean varios.

Ahora bien: si en el caso de que un deudor comerciante dijera á su acreedor «Yo reconozco su crédito pero no puedo pagárselo», es dudoso que su acreedor tuviera derecho para hacerlo concursar. ¿Qué diremos viniendo al caso que nos ocupa, cuando ese comerciante dice á su pretendido acreedor como Mauá y C.ª á Cuestas: «Yo no le pago ese crédito no porque me falten fondos, sino por la muy poderosa *razon particular* de que esa deuda no es mia.»

—Hé aquí la cuestion, Exmo. señor, y que es absurdo por lo menos, ante nuestra legislacion y la del mundo entero pretender que se declare en quiebra á un comerciante porque se resiste á pagar deudas agenas?

Por eso el ilustrado señor Juez de Comercio fallando en esta causa dijo que, considerando la validez del convenio del 22 de Octubre, considerando que dada la confusion habida entre las notas de emision nacional y las de emision particular, no podia afirmarse que las presentadas por Cuestas fueran de esta última; de que en consecuencia no era el caso de aplicar las disposiciones ni del Código de Comercio ni menos las de la ley bancaria de 1870, fallaba no haciendo lugar á la accion intentada, sin perjuicio de las que procedieran.

Y en verdad, Exmo. Señor, que no me esplico cómo Cuestas, dirigido por un abogado, pudo intentar semejante accion con un documento que ni siquiera la accion ejecutiva autoriza.

Le seria mucho mas conveniente haber recurrido á la vía ordinaria, pues, allí con un largo término de prueba podia tratar de justificar su pretendido derecho, y digo que le seria mas conveniente, porque en todo caso esta cuestion es para mis representados cuestion de mil pesos, mientras que para él es algo mas sério, pues si no probare que las notas presentadas son realmente de Mauá y C.ª, claro está que quiso cometer una estafa, y es sabido que, tanto los estafadores como sus cómplices, tienen, Exmo. Sr., una pena señalada por nuestras leyes y un sitio reservado en la cárcel pública.

Creo en cuanto á esta cuestion dejar refutado lo que de contrario se ha dicho.

9143

Señores del Directorio del Ferro-Carril Central del Uruguay:

Los abajo firmados comerciantes y vecinos del pueblo de la Florida, tenemos el honor de presentarnos ante ustedes con el objeto siguiente: Como hace algun tiempo se agitaba la idea de mudar la Estacion [...] que se empleó á promover ese pensamiento, por [...]

un número de personas que todo lo hacen por sus intereses particulares, en detrimento de las conveniencias generales, los que suscriben formando la gran mayoría del alto comercio por una parte, como del pueblo en general; solicitamos de ese Directorio la construccion de un puente que nos ponga en mejor comunicacion de tránsito con la Estacion, manifestando que dado ese caso, quedamos de todo punto conformes con la estabilidad de ella.

Convencidos que el Directorio ha de prestarnos su aprobacion y mandará construir el puente que solicitamos, tenemos el honor de saludarlo con nuestra consideracion.

Florida, Julio 7 de 1876.

Pedro Mir, José María Trigo, Juan Roza, Francisco Dobal, Cuñarro é hijos, Cárlos Lázaro, Estéban Forni, Donato Sampero, M. Castellá y C.ª, Antonio Perez Diaz, José María Aramburo, M. Osorio, Salvador Erman, Ignacio Ruiz, Luis Abate, Pedro M. Martinez, José M. Cuñarro, Miguel Lázaro, Pedro Vicente, Pedro Sampera, Juan Artuzio, Juan Came y C.ª, Pedro Saldias, Artuzio é hijos, Rafael Giordano, Juan Ruiz, José M. Zaballa, Féliz Saldias, José M. Alonzo, José Lopez, Pascual Costa, Andrés Martinuchi, Santiago Garbero, María J. de Terra, Francisco Vaez, Leodoro Barboza, José Ruiz, Cipriano García, José Lavilla, Hipólito Rodriguez, Generoso Alonzo, Isidro Perez, Angel Campanovo, Luis Bosquies, Rafael Mieres, Manuel Grela, Augusto W. Esquivel, Miguel Insua, Pedro Echeverri, Roberto Pereyra, Justo Arrevillaga, Felipe Casuriaga, Miguel Fernandez, Pedro Mendebil, Agustin Araujo, Fructuoso Vicente, José B. Vicente, Pedro Vanelli, José Vilacoba, Severino Martinez, Máximo Alegria, Simon Granada, Domingo Urrutia, Bautista Candine, Pedro Candine, Pedro Irigoyen, Jaime Buquet hijo, Francisco Buquet, Fernando Salgado, José Auza, Gabriel Fuster, José Abellana, Andrés Auza, Pablo Fleitas, Natalio Chichon, Hilario Puchet, Basilio Fernandez, J. E. Fernandez, Rafael Rodriguez, Sebastian Buquet, José Cartelle y Rey, Juan Ripoll, J. Salgado, Manuel Moreyra, José M. Tarela, Martin Hauza, Felipe Saldias, Juan Sureda, Carmelo A. Viñoles, Vicente Gonzalez, Antonio Pueata, Juan Cantoni, José Legorburo, Esteban Canoz, Juan W. Magallanes, Pablo Gahn, Lindolfo Batista, Lucio Requeri, Bernardo Candine, Ildefonso Casanova, Juan Renerie, Pedro Segot, Antonio Fuster, José M. Echevarria, Pedro Geló, Dámaso Sierra, Pedro Fernandez, Angel Sopeña, José M. Salvatierra, Sandalio Diaz, Manuel Osorio (hijo), Juan A. Rodriguez, César Govea, Antonio Monti, Antonio Calaf, Justo Zabala, A. Mathon, Froylan Varela, Luis Rosea, Juan Mañaci, Daniel Bascuas, R. C. Moron, Pedro Ruis Dias, Isaias Guichen, Loreto Guichen, Justo Mieres, Miguel Echari, Tomás Urrutia, Miguel Elgué, Bautista Landa, Manuel Brotos, Manuel Irigoyen, José Luis Otmazbal, José M. Irigoyen, Manuel Irigoyen hijo, Lorenzo Marorena, Guillermo Badaso, Eduardo Castro, Victorio Osorio, Eusebio Lerene, Rafael Diaz, José M. Alonzo, Juan A. Suarez.

3119 jl. 11-5

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Julio 15 de 1876.

VENTAS DE ORO

1,000 $ al contado 427 p%	1,500 $ al contado 430 p%
[illegible]	[illegible]

Total al contado $ 47,250

A PLAZOS

1,000 $ para fin de mes	415	p.%
[illegible]		

38,000 $

Telégramas comerciales

Hamburgo, Julio 7.

Cambio sobre Lóndres 20 m. 31 pf. por £.

New-York, Julio 7.

Cambio sobre Lóndres 4.88½.

Santos, Julio 10.

El vapor italiano «Colombia», entrado del Rio de la Plata, sale hoy para Marsella y Génova en derechura, llevando 5,450 sacos café.

TELÉGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—dia 15

Paranaguá, bergantin portugués «Oliveira», á A. Acierna y C.ª con yerba.

Paranaguá, patacho español «Dolores» á Mattos Rodriguez con yerba.

Paranaguá, bergantin goleta americano «Waterloo» á A. Maderna y C.ª con yerba.

Barcelona, polacra española «Inés», á la órden con vino.

Buenos Aires barca francesa «Jacques Caur», á la órden; sigue para el Havre.

[illegible]

DIVERSIONES PUBLICAS

CIRCO 18 DE JULIO

Real Compañía Ecuestre Italiana

DIRIJIDA POR EL CABALLERO

DAVID GUILLAUME

Hoy domingo 16 de Julio de 1876

DOS FUNCIONES

Una á las 2 de la tarde y otra á las 8

[illegible]

MISS ELLA

[illegible]

TEATRO SOLIS

COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

Hoy domingo 16 de Julio

26.ª FUNCION DE ABONO

Se pondrá en escena la grande ópera del maestro Cárlos Gomes:

EL GUARANÍ

Los libretos de esta ópera se venden en la boletería del teatro y en la Confitería Oriental.

NOTA.—La ópera se ejecutará segun las indicaciones y abreviaturas hechas por el mismo autor D. Cárlos Gomes.

A las 8 en punto.

NOTA.—En estudio para subir á la escena la grande y magestuosa ópera HUGONOTES.

OTRA.—Los trenes trabajan despues de las funciones.

TEATRO SAN FELIPE

Compañía Dramática Española

DIRIJIDA POR EL 1ER. ACTOR

DON JOSÉ VALERO

HOY DOMINGO 16—10.ª FUNCION DEL 2.º ABONO

En la que tomará parte el célebre concertista portugués FURTADO COELHO, inventor del nuevo instrumento denominado «Cristalofone».

Abrirá la escena el interesante drama nuevo, titulado:

Vanidad y pobreza

ó sea

¡LA CARIDAD!

El protagonista lo desempeña el primer actor D. José Valero.

En el intermedio del segundo al tercer acto el señor Furtado Coelho, acompañado de su distinguida señora, tocará en el Cristalofono la linda pieza de la ópera «El Trovador»: **Miserere.**

Concluido el tercer acto, el aplaudido Sr. Coelho tocará **El carnaval de Venecia.**

Arreglada por dicho señor para el Cristalofone.

A peticion de una gran parte del público y habiendo alcanzado tan extraordinario exito, se volverá á poner en escena la divertida zarzuela en un acto:

LOS ESTANQUEROS AEREOS

A las ocho.

NOTA.—El martes próximo tendrá lugar una magnífica funcion, en la que por última vez tomará parte el célebre y aplaudido concertista.

Reñidero de Ratas

RAT PIT

DOMINGO 16, A LAS DOS DE LA TARDE

Calle Convencion, 217

Entrada general. . . . 50 cts.

Lunetas . . . . 20 "

Se invita á los aficionados á concurrir á la 1.

NOTA—Hay dos apuestas de consideracion entre [illegible]

Hay dos perros que desafian.

REMATES

Ruano y Gomensoro

JUDICIAL

De 14,159.18 varas de terreno—Situado en Punta Carretas.

HOY domingo 16 á las dos en punto de la tarde venderemos con autorizacion del Sr. Alcalde Ordinario y por cuenta de la Testamentaría de don Severo Cores. [illegible]

Tasado en 3,917 pesos.

No se admite oferta que no exceda de las dos terceras partes que son 2,612 pesos.

La venta tendrá lugar en el mismo terreno.

3072-jl16-10

Por el mismo

JUDICIAL

De la casa alta y baja calle de Maciel, n. 49, en la cuadra de la iglesia de la Caridad. [illegible]

3074-jl12-8

Francisco Llosas

[illegible]

3116-jl14-8

Cárlos G. Pieri

Gran remate naval del muy velero patacho argentino «Giovanni Costa». [illegible]

Alejandro R. Alvarez

De azúcar del Brasil en Capurro. [illegible]

3149-jl16-3

J. G. Previtali

[illegible]

2947-jl5-

Rossell hnos. y Romain

De mercaderías.—En nuestra casa Rincon [illegible]

Por el mismo

[illegible]

Valdez y Piriz

Importante de mercaderías—En nuestra casa calle del Rincon núm. 51.

El jueves 20 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías, propias para la estacion entrante.

3121-jl14-5

A. B. Rodriguez y C.ª

Judicial—De una magnífica finca.

El 21 del corriente á las 4 de la tarde venderémos por órden del Sr. Alcalde Ordinario con autorizacion del Defensor de Menores la magnífica casa de la testamentaría de don Luis Daglio situada en la calle Cuareim núm. 176, con un frente de 10 metros 60 cent. por 32 metros 20 cent. de fondo, doce piezas, 2 patios, 1 corral con galpon, aguas corrientes y todas las comodidades de una casa conforlable, construccion moderna.

Tasada en todas sus partes en la cantidad de 9,418 pesos 21 cent. No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

La casa puede visitarse. 3109-jl14-8

Por el mismo

Judicial—De un magnífico terreno en la calle Santa Teresa núm. 51.

El 25 del corriente á las 4 de la tarde venderemos por órden del Sr. Alcalde Ordinario con autorizacion del Defensor de Menores, el terreno arriba mencionado, perteneciente á la testamentaria de don Luis Daglio teniendo un área de Norte á Sud 19 m. 17 cent. de E. á O. 13 m. 711 cent., igual 273 m. 739 cent. teniendo dicho terreno una pared divisoria al Sud, hecha con piedra y cal de 80' de espesor y 13 m. 744 cent. por 1.08 igual 14 m. 843, y otra de espesor de ladrillo y medio, 13 m. 741 cent. por 3 m. 41 igual ml. 47,279, el todo tasado en 1,189 pesos 01 centésimos.

No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion. 3110-jl14-9

Mendoza y Ucar

Importante de comestibles.—En su casa, calle 25 de Agosto, núm. 69.

El miércoles 19 del cte., á las 12 en punto, daremos principio á la venta de un completo y variado surtido de artículos de almacen, cuyo detalle lo daremos por los carteles de costumbre. 3130-jl15 3

Carballo Romaña y C.ª

Importante de comestibles, loza, ferreteria y cristalería.—En su casa, Zavala 70.

El lúnes 17 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de comestibles, loza, cristalería y ferretería, por órden de varias casas introductoras. Su detalle por los carteles de costumbre. 3129-jl15-2

Por el mismo

De 23 barriles jugo de tabaco con permiso de la Colecturía General y cuenta de quien corresponda.

El lunes 17 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de una casa introductora y permiso de la Colecturía General.

23 barriles jugo de tabaco. 3141-jl15-2

Por el mismo

Importante de comestibles y ferreteria; en su casa Zavala, 70.

El viernes 21 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de comestibles y ferretería, por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien pertenezca; el detalle por los carteles de costumbre. 3153-jl16-4

A. Carranza y C.ª

De muebles á todo precio—Por ausentarse su dueño del país, en la calle Mercedes núm. 129.

El miércoles 19 de Julio, á las 12, venderemos los muebles de sala, ante sala, comedor y aposentos.

El detalle se dará oportunamente. 3131-jl15-2

Bartolomé Crosa

Interesante de 5 ó 6 solares con frente á las calles Durazno, Maldonado y Magallanes, espaldas del convento de los reverendos padres Capuchinos, propiedad del señor don David Migone.

HOY domingo 16 del corriente á las 2 y media de la tarde procederé á la venta de los solares arriba indicados á papel de la Junta de Crédito Público ó á oro, al gusto del comprador, títulos inmejorables y el plano estará á la vista el dia del remate.

Por mas pormenores ocurran á la casa del rematador calle Mercedes núm. 320 ó en la Escribanía del señor Cabral plaza de la Independencia.

3071-jl12-5

Por el mismo

JUDICIAL

Gran pichincha

El sábado 22 del corriente á las tres y media de la tarde procederé á la venta por órden del señor Alcalde Ordinario de la capital don Cárlos S. Viana con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, de una casa perteneciente á la testamentaria de don Domingo Anicot y por pago de varios créditos; compuesta de 10 piezas y una espaciosa esquina, edificada en un área de 19 metros 750 milímetros de frente á la calle Paysandú por 21 metros 475 milímetros de frente á la calle Gianelo, tasada en todos sus ramos en 7,465 pesos, y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

Así es que el que quiera colocar bien su dinero y que le dé un buen interes no falte á la hora indicada porque la propiedad estando alquilada toda, produce de alquiler 50 ó 60 pesos mensuales.

Por mas pormenores ocurran á la casa del rematador calle Mercedes num. 320. 3072-jl12-9

Cipriano C. Silva

De comestibles.—En su casa, calle 25 de Agosto, números 107 y 109

El jueves 20 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen cuyo estenso detalle se omite. 3122-jl14-5

Cárlos Moratorio é hijo

Importante de mercaderías.—En su casa calle del Rincon núm. 52.

El jueves 20 de Julio á las 12 en punto del dia, se procederá á la venta de un completo surtido de mercaderías. 3125-jl14-5

Joaquin Otero

JUDICIAL

En su casa calle Uruguay 217 y 49

El jueves 20 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se procederá por órden y disposicion del señor Alcalde Ordinario de la capital ciudadano D. Cárlos de Viana y á pedido de las partes, á la venta de un gran número de artículos franceses, máquinas de hacer manteca, estufas, hornos prusianos, armas de fuego, cuchillería, cubiertos, cafeteras y teteras finas, instrumentos de carpintería y otros muchos objetos que no se detallan por su mucha estension. 3139-jl. 15-4 p

Balparda hnos. y Sienra

De mercaderías.—En nuestra casa, Rincon n.º 60.

El lúnes 17 del corriente, á las 12 en punto del dia. 3104-jl13-4

Eduardo D. Fearon

JUDICIAL

DE CUATRO FINCAS CENTRALES

Buena colocacion de dinero para las pequeñas fortunas.

El dia 20 del corriente Julio, á las 2 de la tarde en punto, empezará la venta á dinero de contado, por órden del señor Juez Letrado de lo Civil de la 1.ª seccion, de las siguientes propiedades de la señora doña Francisca Fernandez E. de Macho, mandadas ejecutar para pago de hipoteca al señor don Enrique Spangemberg.

1.º Una casa situada en la calle de Maciel, n.º 51, edificada en terreno de metros 8.22 de frente al E., por metros 19 de fondo al Oeste; haciendo un área cuadrada de metros 156.18. Tasada en todos sus ramos en la cantidad de ps. 5,289 23 cents. (2/3 partes, 3,526.16.)

2.º Una casa situada en la calle Maciel (contigua á la anterior) núm. 53, edificada en terreno de metros 7.25 de frente al Este, por metros 11.65 de fondo al Oeste; haciendo un área cuadrada de metros 84.46; tasada en todos sus ramos en la cantidad de $ 2,961.12 cts. (2/3 partes, $ 1,974.08.)

3.º Una casa situada en la calle Perez Castellanos número 83, edificada en terreno de metros 13.38 de frente al Este, por metros 8.36 de fondo al Oeste, con mas un martillo de metros 8.83 por metros 8.60; haciendo una area cuadrada de metros 161.03; tasada en todos sus ramos en la cantidad de $ 5,872.55 cts. (2/3 partes $ 3,915.03.)

4.º Una casa situada en la calle Reconquista núm. 144, edificada en terreno de metros 7.731 de frente al Sud, por metros 25,77 de fondo al Norte; haciendo un area cuadrada de metros 202.13; tasada en todos sus ramos en la cantidad de $ 8,620.72 cts. (2/3 partes, $ 5,747.14.)

Todas estas propiedades se venderán el dia indicado (si el tiempo lo permite y de no el dia siguiente,) y cada una despues de la otra, empezando por la de la calle Reconquista número 144, teniendo lugar la venta en las respectivas localidades.

No será admitida ninguna oferta que no pase de las 2/3 partes de la tasacion.

[illegible] estas propiedades, pueden pasar á visitarlas, [illegible] á verlas en la Escribanía del Juzgado de lo Civil de la 1.ª Seccion, situado en la calle del Cerro núm.

Para mas pormenores, ocúrrase al domicilio del Rematador, calle de la Asuncion núm. 27 (Aguada) [illegible] del Dr. Alonso Criado, calle de Ituzaingó núm. 110.

3114-jl. 14-5

B. Lusiardo

De artículos de tienda y calzado—En su casa calle Rincon núm. 128 y 130 (Plaza Matriz.)

El lúnes 17 á las 12 en punto se venderá un surtido de artículos de tienda y mercería, un variado surtido de calzado y una cantidad de zuecos de todas clases que estarán á la vista. 3101-jl13-2

SECCION JUDICIAL

Despacho

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 15.

TRÁMITE—Maná con Carambulla y Mayan; Sciurano y Martinez; Capitan del vapor Washington y Marini; Devenuto y Mora; Noceti y Arzeno con el Fisco; Madrazo sobre nombramiento de Alguacil; Nettekoven y Calvagno; Señora Pol y Benvenuto; Señora Rodriguez y Maya; Señora Rodriguez y Ferreira; A. Goycochea, criminal; Corta hermano y Fisco; Señora Suffer y Fisco; Larrey y Piugdubles; Pitto y Fomento Territorial; Somellera con Solsona y Alzaibar.

SENTENCIAS—García y Zumaran; Rives y Beguerie; García Josende y Viñas.

DESPACHO DEL JUZGADO DE COMERCIO

Dia 15

Irmao con Federico Velasco; Torres con Timoteo Olivera; Belen con Sarachú y Benestead; Latorre y Santero con Santiago Avella; Del Bueno con el concurso Basterrica; Thevenet con Pinon Maignano; concurso Rost; Juan Berro, título rematador; Pedro Erramosespe con Helguera y Palacios; Quartino con Antonio Lissidini; Benito Laindegui con Zarzabal; Conceiçao y C.ª, por inscripcion; Garibaldi con Masini (Juez Granada); Francisco Viana con Telechea; Fiorito y C.ª con Fernandez; Protta con Barran; Luis Zaniratti con Veiga y tercería Veiga; Peirano con Olivera; José Ostini con la señora Camino de Ros; García y Magandrini por inscripcion; Pinto y C.ª con Gerónimo Fernandez; Virgilio Valli con los Sres. Villeneuve, Serupolis y C.ª; Juan Habiaga con M. Herrera y Obes; Martin Echegaray con Luis Ciharrau; Elsaurdia con Tarterola; Bernardo Otegui con Echeverry; Banco Comercial con Ricardo Willians y otros; Banco Lóndres y Rio de la Plata con Victor Jacod; Marengo y Vega con Amaro Carve; Venancio Reig con Cármen Bulo; Francisco Gomez con Estéfano Antonini; José con Manuel I. Perez; Saracho con Belen; Samaran con Walfino; Señora Sivori con Reyes; Grané Escalada por inscripcion; Concurso Camino y Pino; Glover Darbyshire con Quirolo; Señora Gil Petit con Lacroze; Pitaluga con señora Oliviere; Queirola con Bustelo y Lopez; Oficio de la Colecturía sobre Morillo y Gozalbo; Viana y C.ª con Lombardo; Hinrichen y C.ª con Willen; Zitta con señora García; Rebollo con Perez; Lanfranco con Carbonereche; Peirano con Vallarino; Eujenio Piaggio con Piaggio (2.

Despacho

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Dia 15

Concurso Gallego; Homs con Rovira; Testamentaría Calo; Herederos Figueredo; Testamentaría Lacueva; Nuguet con Ferrera y Obes; Miranda con Lopez (2; Artola con Fernandez; Navarro con Alvarez; Santurio con García; Oneto con Delcampo; Santurio con García; Testamentaría de Prudencio Echevarriarza; Delcampo con Mitchell; José Cores; Burmester con Lizzarazú; Bernadá con Herosa, Felipa Perez Fuentes; Gregorio Perez; Asem con Arismendi; Franco con Almeira; Freire con Carve; Antonia Baliña; Sixto Reig; García con Doldan; Doroteo Raisigner; Bosch con Martin; Eduardo Dávila; Testamentaría Carabailo; Isasa y Escarsa con Pealer; Naya con Pissano; Parada con Villarona; Delzer con Monterroso (2; Martorell con Rovira; Poledo con Poledo; Mendoza con Guimerá; Castro con Soria; Juan Bautista Irigoyen; Manuel Gutierres; Larravide con Aguilar; Mármol con Aramendi; Martorell con Rovira; Barloco con Malarino; Concurso Maisso; Rivelia con Calcagno; Lange con Dupré; Legris con Duplesis; Feria con Pau; Catalina Best; Isidora Altamirano; Begbeder con Urta; Hausen con Lafone; Bernadou con Mariño; Costa con Martinez; Guerra con Anaya; Asambulla con Deambrosi; Luisa Sales; Testamentaría de Manuel X. y Gomez; Testamentaría de Adelaida Ximenez; Juan B. Blanchet; West con Mounic; Vazquez con Busto; Haines con Ocampo; Gonzalez con Buero; José Perez; Ferreira con la Testamentaría Castagnet; Mata con Sierra; Demetrio y Eduviges Lagos.

2.º por impedimento del de la primera

Loreto Guichon: Zafaroni y Lamaison con la Testamentaria Nogueyra; Benito P. y Obach; Mas de Ayala con Servi y otros; Saenz con Quiñones; Costa y Correa; Bosch con Casaravilla; Torres y Santayana con Perez; Colman con Correa; Balparda con Bucher; Nogueira con Nogueira; Sagastizabal con Correa, Testamentaría Castelú; Torres con Echegoyen; Castells con Maciel; Gutierrez con Gutierrez; Juan M. Boutevilain; Tomasa M. con Santiago; Saenz con Quiñones; Portal con Amstreng; Testamentaría Serapio Nogueira.

Á los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, y á solicitud de D. Abrahan Rodriguez en los autos ejecutivos que por cobro de pesos sigue contra contra D.ª Josefa Medina de Rodriguez, se ha trabado embargo en una finca y terreno denunciado como de propiedad de la última, sita en la Nueva Ciudad, calle de Arapey, 120; ignorándose el área y linderos. Y como no se han exhibido los títulos que acrediten la propiedad de la finca y terreno embargados, para la correspondiente anotacion, de conformidad á lo que dispone el artículo 25 de la Ley de 15 de Mayo de 1856, se hace saber al público para su conocimiento y efectos de derecho.—Montevideo, Julio 11 de 1876.—*José M. Rodriguez*, escribano publico. jl16-3

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Ignacio Perez para que en el término de veinte dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le siguen los señores Manuel Rial y Rodriguez, bajo apercibimiento.—Montevideo, Julio 15 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. jl16-18

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, y en los autos seguidos por D. Manuel Gonzalez contra D. Juan M. Fittes hago saber: Que el dia 24 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del Sol se va á proceder á la venta en Almoneda pública y á dinero de contado de un solar de terreno y el edificio en él construido, situado en el Pueblo de San Juan Bautista y señalado con el N.º 2 de la Manzana N.º 50, compuesto de 21 métros 475 milímetros de frente por 48 métros 104 milímetros de fondo, tasado en 7,500 $ oro. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Julio 14 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano Público. jl-16-6.

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don José E. Perez, para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo Julio 15 de 1876. —*José Luis Antuña, Escribano de Comercio.* jl16-15

Por disposicion de D. Pedro S. de Zumarán, Juez Comisario del concurso Rodriguez, hago saber: que el estado de grados y preferidos, queda depositado en la oficina de este Juzgado á disposicion de los interesados, por el término de 15 dias. Montevideo, Julio 15 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. jl16-15

Por disposicion de don Alfredo Thomson Juez Comisario del concurso Ibarra y C.ª, cito, llamo y emplazo á sus acreedores por 3.ª y última vez á la reunion que con objeto de nombrar Síndico definitivo, tendrá lugar el 20 del corriente á las 2 de la tarde, bajo apercibimiento de procederse con el número de acreedores que concurran.—Montevideo, Julio 14 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. jl16-3

Por disposicion de don Pedro S. de Zumaran Juez Comisario del concurso Marion, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de tomar en consideracion el informe presentado por el Síndico respecto de los créditos de los señores Russell y Anderson y otros, tendrá lugar el 31 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Julio 12 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. jl13-15

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. José Claret para que en el término de 10 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le siguen los Sres. Guerra Hnos. y C.ª, bajo apercibimiento.—Montevideo, Julio 10 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. jl. 12-10p.

Por disposicion del Dr. Alfredo Thomson, Juez Comisario del concurso Próspero Veiga, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 28 [illegible] 10 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. jl12-14

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito llamo y emplazo á los señores Rebollo y Schulto para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le inicia el concurso Ibarra y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 27 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. jn28-18

Por disposicion de D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Domingo Costa para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le inicia el concurso Ibarra y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 27 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. j28-18

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Juan L. Landa, para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le inicia el concurso Ibarra y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 27 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. jn28-18

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los señores Gutierrez hnos. para que en el término de 20 dias se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le inicia el concurso Ibarra y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Montevideo, Junio 27 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. jn28-18

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito: llamo y emplazo á don Bernabé F. Marquez para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le inicia el concurso Ibarra y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 27 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. j28-18

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Salvador Grau para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le inicia el concurso Ibarra y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 27 de 1876—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. jn28-18

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. don Martin Berinduague se va á proceder el dia 21 del corriente en las puertas de esta escribanía calle del Cerro núm. 169, á la venta en pública almoneda de un terreno situado en el Pantanoso compuesto de 12 hectáreas y 5,387 metros ó sean 16 cuadras 9,928 varas 48 centímetros, lindando por el Sud y Oeste con el arroyo del Pantanoso, por el Norte con doña Inés Perez y por el Este con camino real. Dicha propiedad ha sido avaluada en la suma de 12,538 pesos con 70 centésimos; efectuandose dicha venta á solicitud de don Manuel G. Sisto para el cobro de un crédito hipotecario que ejecuta contra doña Gregoria P. de Echevarriarza. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina. —Montevideo, Julio 13 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, Escribano público. jl16-6

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion Dr. don Martin Berinduage se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don José Bresciano, á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren con derecho á ella dentro del término de 30 dias contados desde la primera publicacion de este edicto.—Montevideo, Junio 17 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. jl15-10

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion don Martin Berinduague se vá á proceder el dia 26 del corriente á la venta en pública almoneda y á las puertas de esta Escribanía calle del Cerro núm. 169 de dos solares con lo en ellos edificado pertenecientes á don Jorge West, sitos en Atahualpa manzana núm. 2 señalados con los números 23 y 24 componiéndose el primero de 21 metros de frente al Sud sobre la calle de los Gerentes, por medio con el solar núm. 65 por 63 metros de fondo, al Norte lindando con el solar 17, por el Oeste con el núm. 21, 22 y 23 y por el Este con el 25, conteniendo una área superficial de 1,323 metros; y el segundo solar ó sea el núm. 23 se compone de una área cuadrada de 437 metros equivalentes á 591 varas y 91 centímetros de otra tambien cuadrada, lindando por el Norte con el referido solar 22, por el Este con el antes relacionado, por el Sud la citada calle de los Gerentes, por medio con el solar núm. 59 y por el Oeste con la «Plaza 31 de Diciembre». Las propiedades referidas han sido evaluadas en la suma de 24,441 pesos con 75 centésimos oro: efectuándose la venta á solicitud de los señores Bernadá y C.ª para pago de un crédito que efectuan contra el espresado don Jorge Wetrn. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Julio 8 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. jl9-10

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á las fracciones de terreno situadas en el Rincon del Cerro, cuyos linderos y área se espresan á continuacion: La primera de ellas se compone de 164,300 varas con 200 varas de frente al Norte sobre el camino de la Barra de Santa Lucía lindando por el Sud y Este con don Juan Sosa y por el Oeste con don Bernardo Champa. La segunda fraccion encierra una area de 250,000 varas, teniendo frente al Norte sobre la calle pública conocida por de Tonkinson, por el Oeste linda con los Acuña y terrenos de la sucesion de don Juan G. de la Sierra, y por el Este calle por medio con don Pedro Best. La tercera fraccion contiene una area de 80,000 varas de frente al Oeste sobre calle vecinal, por donde linda con la segunda fraccion, por el Norte con D. M. Acuña y por el Sud con el Sr. Añao; señalándose para dicho comparecimiento el término de 30 dias contados desde la primera publicacion de este edicto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El plano de los mencionados terrenos así como los demás antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina. — Montevideo, Junio 20 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. jn24.1mes

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se cita, llama y emplaza á la sucesion de D.ª Celedonia Santos de García Vidueiros, para que por sí ó por apoderado legalmente instruido, comparezca á estar á derecho en el juicio que le sigue D. Fernando Iarthe sobre cobro de cercos, dentro del término de veinte dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 10 de 1876. jl14-10 *Antenor R. Pereira*, escribano público.

Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada conociendo por impedimento del de la primera, se vá á proceder el dia veinte y dos del corriente en las puertas de esta Escribanía calle del Cerro núm. 169, á la venta en pública almoneda de las siguientes propiedades. Un terreno con lo edificado sito en la Aguada calle de la Agraciada, compuesto de una área superficial de cuatro cientos trece metros treinta y nueve centímetros cuadrados, lindando por el Oeste con la espresada calle, por el Sud con D. José Bonomi; por el Norte con D. José María Rondo y por el Este con terreno del Fisco; tasado con todo sus ramos en la cantidad de doce mil seiscientos trece pesos, dos centésimos. Otro terreno y los edificios que contiene situado en el mismo paraje; cuya área es de doscientos once metros cuadrados el cual por el Norte linda con calle proyectada, por el Sud con D. Francisco María Costa, por el Oeste con Aguiar y Zorrilla por el Este con el indicado Costa. Esta propiedad ha sido avaluada en la suma de dos mil cuatro cientos veinte y dos pesos y ochenta y cinco centésimos; perteneciendo ambas á D. Angel Molinari. La venta se efectua á solicitud de D. Ramon Vicente para el cobro de su crédito que ejecuta contra el espesado Molinari. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina—Montevideo, Julio 11 de 1876—*Antenor R. Pereyra*, Escribano público. jl12-10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª seccion doctor don Daniel Granada conociendo por impedimento del de la 1.ª se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Carlos Quirl, á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideran herederos ó acreedores de dicha testamentaría.—Montevideo, Junio 6 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. jl11-1 mes

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE VICHY, VALS, BARREGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerias, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.ª

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII—3ª

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la segunda seccion doctor don Daniel Granada se hace saber al público la interdiccion provisoria decretada contra la venta de un campo sito en el departamento de Tacuarembó, de propiedad de don Juan Azambuya mientras no preste fianza de arraigo en el pleito que le sigue don Felix Castellanos en representacion de don Cisinando y doña Agustina Cordeiro, sobre rendicion de cuentas y entrega de bienes.—Montevideo, Julio 10 de 1876.—*Silvestre Sienra*, Escribano Público. jl11-10

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion Dr. don Daniel Granada se hace saber que el dia 20 del que rige se venderá en pública almoneda, á las puertas del Juzgado y á la hora de costumbre la mitad de una suerte de estancia de propiedad de don Cárlos Barber situada en el Departamento de la Colonia, compuesta de 1,525 cuadras cuadradas ó sean 1,125 hectareas, 26 áreas, 85 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, lindando por el Este con el arroyo del Colla, por el Norte con la cuchilla Grande, por el Oeste con la cuchilla que vierte aguas á San Juan y al Colla, y por el Sud con campos de la Piedra Redonda; tasada en todos sus ramos en 13,005 pesos oro, cuya propiedad se vende para con su importe cubrir un crédito hipotecario á favor del Banco Lóndres y Rio de la Plata. No se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de la tasacion. Informes en la Escribanía del Juzgado, calle de los Treinta y Tres núm. 161.—Montevideo, Junio 5 de 1876.—*Silvestre Sienra*, Escribano Público. jl6-12

Juzgado Ordinario de la Capital

Por el presente de mandato del señor Alcalde Ordinario Titular de la Capital D. Cárlos S. Viana se cita, llama y emplaza á la señora doña María Donovau para que dentro del término de diez dias á contar desde esta fecha, comparezca á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido D. Julian Veitez; bajo apercivimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 11 de 1876—*Juan Prieu*, Escribano público. jl12-10

Por disposicion del Alcalde Ordinario Titular de la Capital D. Cárlos S. Viana se cita llama y emplaza á D. Luscas Antonio Elola y doña María Ignacia Elola, para que dentro del término de quinces dias á contar desde esta fecha comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos seguidos por D. Matias Iriarte á nombre de D. José Ignacio Elola sobre venta de una finca en que son condóminos, por sí ó por medio de apoderado debidamente instruido y espensado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar.—Montevideo, Julio 11 de 1876.—*Juan Prieu*, Escribano público. jl.12-15

Juzgado de Intestados 2ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la segunda seccion, Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza, por tercera vez, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento, intestado, de D.ª Francisca Euerzo, de nacionalidad argentina, fallecida en el pueblo del Carmelo, departamento de la Colonia, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta dias, á deducir las acciones que crean asistirles.—Montevideo, Julio 15 de 1876.—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados de la 2.ª seccion. jl16-15

Por disposicion del señor Juez Letrado de Intestados de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado súbdito francés D. Juan Peyré, vecino que fué del pueblo de Melo, Departamento del Cerro-Largo, para que comparezcan ante este Juzgado ya sea como herederos ó acreedores, ó que se consideren por cualquier otro título con derecho á los bienes del intestado, para que se presenten á deducirlos dentro del término de sesenta dias, á contarse desde esta fecha, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 20 de 1876.—*Luis B. Cardoso*, Escribano de intestados de la 2.ª Seccion. jn22-1m

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la segunda seccion, Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Victoriano Correa, vecino que fué del departamento de San José, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir las acciones que puedan corresponderles, dentro del término de sesenta dias á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Junio 27 de 1876. —*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados de la 2.ª seccion. jn29-1mes

Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á doña Gerónima Borghese ó á quien la represente, para que en el término de 15 dias, comparezca por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le va á promover D. Lorenzo Toso, por cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, se procederá en su rebeldía.—Montevideo, 11 Junio de 1876.—*Ricardo L. Usher*, Juez de Paz. jl13-5

Juzgado de Paz de la 3.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Geremias Schiano para que dentro del término de diez dias, á contar de la presente publicacion, comparezca en este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Demetrio Piñeyro; bajo apercibimiento de que en su rebeldía se procederá á lo que haya lugar en derecho.—Montevideo, Julio 8 de 1876.—*Manuel García Freire*, Juez de Paz. jl9-8

Juzgado de Paz de la 6.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Juan Cárlos Gomez y C.ª para que dentro del término de diez dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion prévio á la demanda que ante el mismo va á interponerle Jorge Solís por cobro de alquileres bajo apercibimiento que si no compareciere, en su rebeldía se procederá con arreglo á derecho.—Montevideo, Julio 14 de 1876.—*José M. Osis.* jl16-3

Juzgado de Paz de la 9.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Santiago Viarnes, para que comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma, dentro del término de diez dias contados desde la publicacion del presente, á estar á derecho en el juicio, ya iniciado, que por cobro de pesos le sigue D. Gregorio Urriste; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio ó lo que por derecho corresponda.—Pantanoso, Julio 14 de 1876.—*J. B. Lacordelle y Albornoz*, Juez de Paz. jl15.10

Juzgado Ordinario de Santa Lucia

Por el presente de mandato del señor Alcalde Ordinario de esta Villa D. Andrés Ferreira, se cita, llama y emplaza á doña Ramona Franco para que dentro del término de quince dias contados desde esta fecha, comparezca á estar á derecho en los autos ejecutivos que le sigue D. Blas Celis como cesionario de D. Blas Viñas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en su rebeldía.—San Juan Bautista, Julio 12 de 1876.—*Antonio M. Sanchez*, Escribano público. jl.14-8

Juzgado Ordinario de Guadalupe

De mandato del Sr. Alcalde Ordinario en ejercicio, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Eugenio Amaro, convocándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á los bienes de ella, para que comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de veinte dias, contados desde la fecha, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Guadalupe, Julio 12 de 1876.—*Eduardo Lenzi*, escribano público. jl13-6

Juzgado Ordinario de Pando

A peticion de don Albino José Olmos, se hace saber la apertura de la sucesion de doña Anastasia Vera, á los efectos de lo dispuesto en el art. 907 del Código Civil, debiendo comparecer á este Juzgado [illegible] quince dias, todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion.—Pando, Junio 28 de 1876.—*Cipriano Parga*. jl7-15

AVISOS

D. Emilio Maza

Hay una carta de la familia de dicho señor en la casa de los Sres. Viladevall Alvarez y C.ª, Rincon, 159. jl16-8

Se alquilan

Tres ó cuatro piezas amuebladas en casa de familia con toda comodidad: calle Yí núm. 52. jl16-7

José María Canto

Contador, Balanceador y Rematador Público. Ofrece sus servicios profesionales, garantiendo prontitud y esmero, en los trabajos que se le confien.

Calle del 25 de Agosto núm. 25 esquina á la de Perez Castellanos. jl16-perm.

Agencia

DE CONCHAVOS—Calle Juncal n. 81: el dueño de dicha agencia tiene el honor de informar al público que en su agencia se encuentran siempre sirvientes de los mejores y con buenas recomendaciones: hay para colocar cocineros, cocineras, mucamos, mucamas, niñeras, planchadoras, mozos para hotel y café, modistas y costureras, así como una sirvienta para acompañar una familia á Francia, siendo persona de toda confianza, y que solo pide que se le pague el pasaje. jl16-3

85—CALLE TREINTA Y TRES—87

TIPOGRAFIA RENAUD REYNAUD

TRABAJOS DE LUJO: dorados, plateados y de colores.

Especialidad de trabajos tipo-litográficos para el comercio, bancos, ferro-carriles, telégrafos y administrativos

TRABAJOS AL MINUTO

QUINTA

DE LAS ALBAHACAS

En este acreditado establecimiento, se encuentra para vender, á precios moderados, un gran surtido de plantas de flores de todas clases, camelias, magnolias, jazmines de varias clases, rosales, claveles, etc.; semillas de todas clases de flores y de eucaliptus, y un gran surtido de árboles frutales todos injertados de buena calidad, naranjos, limones, tangarinas y gran variacion de arbustos, acacias, etc., y una gran cantidad de eucaliptus de todos tamaños propios para delineacion de calles y para la campaña, etc.

Todo se vende á precios sumamente moderados.

CALLE YAGUARON, NÚM. 8

Sebastian Canepa.

jn6-3meses-3ªpáj

Lecciones de francés

Por el profesor B. M. Oury, Bachiller en Letras.—ENSEÑANZA SIMULTÁNEA en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion. LECCIONES PARTICULARES en casas de familia, colegios y quintas y ESPECIALMENTE DE FRANCES, para adultos, de noche, en su estudio PLAZA INDEPENDENCIA, 76, HOTEL DE FRANCE

CXV-3.ª pág.

CARBON DE LUZ

PARA ESTUFA

LLEGÓ Á LA BARRACA VICTORIA

CALLE DE LAS PIEDRAS, NÚMERO 2

Frente al Puerto de San José

jl5-15

EMPORIO

DE

Té, café y vinos finos

EN EL BAZAR DE LA CHINA

CAMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores. Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815.

NOTA—Prevenimos á nuestros consumidores que no espedimos *Café y Té* sinó en pequeñas bolsas de papel con un grabado representando una china. Otro cualquier envoltorio será suficiente prueba de que tales artículos no han salido de nuestra casa.

MARTINS Y C.ª

n10-perm-3ªpáj

AVISOS MARÍTIMOS

MENSAJERIAS FLUVIALES

A VAPOR

CARRERA DEL URUGUAY

NUEVO ITINERARIO

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor paquete francés **Júpiter** saldrá para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los miércoles á las 5 de la tarde.—Su capitan Leopoldo Juliá.

Vapor paquete inglés **Saturno**, saldrá para Buenos Aires y puertos del Uruguay todos los sábados á las 5 de la tarde.—Su capitan, Benito Magnasco.

Vapores **Silex y Onix**, sin tocar en Buenos Aires y Mercedes.—Cada semana habrá un vapor de carga.

SALIDAS DEL SALTO

Vapor **Júpiter**, todos los domingos llegando á Montevideo los mártes.

Vapor **Saturno**, todos los jueves.

Para mas informes,

41—AGENCIA, CALLE ZAVALA—41

jl11-perm

ITINERARIO

DE LOS VAPORES DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION A VAPOR

Desde el 10 de Julio regirá el siguiente:

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor **Villa del Salto**, capitan John O. Morse, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los lunes á las 5 de la tarde.

Vapor **Rio de la Plata**, capitan Miguel G. Yucassovich, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los viernes á las 5 de la tarde.

SALIDAS DEL SALTO

Vapor **Rio de la Plata**, todos los mártes, llegando á esta los jueves.

Vapor **Villa del Salto**, todos los viernes, llegando á esta los domingos.

PASAJES ENTRE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Cámara, 9 $ — Proa, 5 $

Para mas informes, ocurrir á la agencia,

40 — ZAVALA — 40 CX

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

De 6,000 toneladas—Capitan Rouxe

Saldrá el 21 de Julio de 1876, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 130.

XXIV *M. Llames y C.ª*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

GIRONDE

Comandante, JACQUES

Saldrá de aquí con destino á Burdeos 27 de Julio, á las 3 de la tarde tocando en

RIO JANEIRO

BAHIA

PERNAMBUCO

DAKAR

Y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, ROUSSEAU

Saldrá de aquí [illegible] Burdeos el 11 de Agosto á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO

DAKAR

Y LISBOA

[illegible] ocúrrase á la [illegible] y para tratar del flete de las mercancías

Agencia, Cerrito, 125 (altos)

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio La fábrica de calzado de Mendy hnos. y C.ª que existia en la calle de Colonia esquina á la de Florida, se ha trasladado al almacen de suelas de los mismos calle 18 de Julio núm. 28. jl15-1mes

Ama de leche Se ofrece una italiana con leche fresca de veinte dias, para criar en casa de los interesados, ocurrir calle Constituyente casa de Vicente Migone. jl13-3

Almacen Se alquila el nuevo y hermoso almacen, Andes 136 y 148, al lado de la confitería y café llamado de la «Buena Moza.» Es propio para registro, mueblería, bazar, sastrería ó para un magnífico Café-Restaurant. Para tratar, calle de Buenos Aires n.º 299. jl14-6

Al comercio Y AL PUBLICO—Ausentándose para Europa D. Salvador Marcos, socio de D. Ramon Rodriguez [illegible] jl12-5

Al público Segun convenio, D. José Ayne transfiere á D. Simon [illegible] —Montevideo, Julio 12 de 1876. jl. 11-1 mes.

Al público En los autos iniciados por la sucesion de don José Bustamante contra don Marcial Diaz por cobro de pesos, ha recaido un auto del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion en que se dispone lo siguiente: «Julio 5 de 1876.—Vistos.... Intímese á Diaz que se abstenga de enagenar ni gravar sus bienes, haciéndose saber esta interdiccion á las oficinas de alcabala y registro de ventas é hipotecas para que no autoricen acto alguno de su respectivo cometido, hasta nueva disposicion de este Juzgado, que se decretará á instancia del demandado si ofreciere fianza de arraigo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Toro.—Berinduague.»—Lo que como apoderado especial de la sucesion hago saber al público á los efectos que corresponda y en guarda de los derechos de mis representados.—Montevideo, Julio 7 de 1876.—*Felipe Espinosa.* jl8-8

Al público Habiendo fallecido en esta ciudad don Genaro del Cerro, el cuatro de Diciembre de 1874, se hace saber al público la apertura de su sucesion, para que en conformidad á lo dispuesto por el art. 947 del Código civil, los que se consideren interesados ó acreedores, ocurran dentro del término de quince dias á deducir sus derechos en forma.—San José, Julio 1 de 1876.—*Demetrio del Cerro, Juana Caine de Cerro.* jl7-15

Al comercio La casa de negocio que giraba en esta plaza bajo la razon de Miguel Gummá, desde el 1.º de Julio del corriente año girará bajo la razon social de Martinez Capellá y C.ª Montevideo, Junio 30 de 1876.—*Miguel Gummá, Martinez Capellá y C.ª* jl1-15

Al público Mme. CLEMENCIA MORTET tiene el honor de participar á sus relaciones que ha resuelto nuevamente ejercer su profesion y que ha fijado su residencia en su antigua casa calle de Buenos Aires núm. 165. jn29-15p.

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 96. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Comision C. DE CEMENTERIOS.—Debiendo procederse á la demolicion de diez y seis nichos contiguos á la puerta principal del Cementerio público de la ciudad para proceder á la construccion del peristilo, se invita á los señores propietarios ó sucesores de don Bernardo Bustamante, D.ª Manuela Valle y D. José María Mezquita, para que ocurran á esta administracion munidos de sus respectivos títulos hasta el dia veinte del presente mes, á fin de presenciar la exhumacion y traslacion de los restos existentes, á los nichos que esta Comision les ha destinado en calidad de permuta. En la inteligencia que si para el vencimiento del espresado plazo no concurriesen á este llamado, esta Comision procederá á la traslacion prévio los trámites de estilo.—Montevideo, Julio 13 de 1876.—*El Secretario.* jl15-8

Consulado de Chile Se suplica á quien pueda dar informes sobre la familia del súbdito portugues Manuel Meirelles que residió en Montevideo y se trasladó á Valparaiso por los años de 1851, ocurra á este Consulado calle Solis núm. 25, donde ademas de agradecersele la atencion será gratificado. jl12-8

Casa de remate Y COMISIONES DE SORRACCO Y TRAVERSO.—Calle Sarandí núm. 297. Se encarga de toda clase de remate y comisiones, y hacen adelantos sobre los artículos á la persona que lo soliciten. jl9-10

Comision C. DE CEMENTERIOS—Habiendo solicitado permiso el propietario del nicho núm. 1,497 del primer cuerpo del Cementerio principal, para extraer de él y depositar en el Osario los siguientes restos: de Celedonio D. Martinez, Luisa Monseño, Pedro Doval, Antonia Larrar y otros que existen sin chapas y sin nombre, la Direccion ha dispuesto señalar á los deudos ó interesados el plazo de ocho dias para que se presenten en esta oficina á solicitar licencia para hacer la remocion; si el término designado se vence sin que los mencionados restos hayan sido reclamados, la Comision los hará depositar en el Osario.—Montevideo, Julio 6 de 1876.—*El Secretario.* jl8-8

Colejio DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION—Este acreditado colejio frances y español que hasta ahora ha funcionado con tan buen éxito en la calle de los Andes, acaba de trasladarse á la calle de Ciudadela núm. 75 entre Rincon y Colonia, bajo la direccion de las preceptoras francesas doña Rose Lapenne, A E. Costahaude hermanas las dos, con diplomas de la república francesa. Al mismo tiempo ponen en conocimiento del ilustrado público que admiten niños de menor edad, bajo la direccion de don Marcel Lapenne, sirviendose para su direccion de los métodos mas modernos y que dan mejores resultados en las escuelas llamadas «jardines de la infancia.» Se admiten señoritas externas, pupilas y medio-pupilas á precios equitativos. Piano, dibujo y labores de toda clase.—Los directores, *Rose Lapenne, Marcel Lapenne.* jl2-15

Cursos nocturnos De 6 á 10. Ramos:—inglés, francés, aleman, italiano, aritmética, teneduria de libros fonografía, caligrafía, etc. Precios módicos. Rincon 91 (altos.) jl1.º1 mes

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle 33 número 100.

D. Eduardo FALKENHAGEN ha vendido á D. Cárlos Smith la parte que tenia en el negocio establecido en la estacion del Ferro-Carril Central del Uruguay, de la Florida quedando á cargo de este último solventar todas las deudas que tuviere la referida casa.—Florida, Julio 7 de 1876.—*Eduardo Falkenhagen.—Cárlos Smith.* jl. 11-6.

El Doctor D. MARIANO FERREIRA—Ha reabierto su estudio de abogado en la calle de Ituzaingó 187, casa paterna. jl2-15

El fotógrafo Fleurquin tiene abierto su estudio todos los dias de las diez á cuatro de la tarde. Calle del Rincon, núm. 55. CXIX

F. A. Berra (abogado y contador)—Tiene su estudio en la calle de Andes núm. 89. CXVII

Flejes Una partida de flejes usados se vende por muy poco dinero—En esta imprenta darán razon. jl10-10

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Gran depósito DE VINOS FINOS—CALLE DE ZAVALA NUM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, Madeira, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvagia, Carcabellos, Bucellas, Arinto, Rey de los vinos, dulce para señoras, Cogñac de uva Moscatel. Hay vinos especiales para enfermos.
LETRAS—Se dán en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal é islas adyacentes.—*Manoel Pereira Pinto.* jl1.º 6 meses

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARÍA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 206 ½.

Idiomas FRANCES É INGLÉS.—Teneduría de libros por partida doble y aritmética. Se enseña cada idioma en un mes la teneduria de libros por partida doble en una sola leccion y toda la aritmética en seis lecciones. Tambien se enseña un nuevo sistema de cuentas corrientes, ecuacion de pagos é interés compuesto, premiado en Inglaterra con dos mil libras esterlinas Juncal 86 (altos). jl14-6

Importantes CAMPOS EN VENTA Los hay para vender á precios módicos, ubicados en los Departamentos de Florida, Colonia, Paysandú, Salto y Tacuarembó. El que se interese ocurra á la calle de 25 de Mayo núm. 119. jl12-15

José Urta hnos. Se encarga de cualquier pedido de carruajes, hay para alquilar landó, brech, para familia, coches fúnebres de gala dorado y negros, á dos y cuatro caballos. Se corren todas las diligencias necesarias para entierro, coches enlutados, precios muy baratos: dirijirse á la calle Perez y por haya núm. 169 y Santa Teresa 47, plaza de la la preloncia. CXXIII

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 131. perm

José M. Muñoz Ha reabierto su estudio de abogado en la casa calle de Sarandí núm. 141. jl6-15

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CXIV

José María Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Juan Ramirez Calle Piedras, número 258.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

Leer, traducir y pronunciar bien el inglés en cuatro lecciones. [illegible] jl14-6

Las preciosas fotografías sobre porcelana y los lindísimos retratos en tarjetas [illegible] y convexos por Fleurquin y C.ª, calle Rincon, n. 55. CXXII

Luis A. Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Los retratos INSTANTANEOS PARA NIÑOS. — Es la hora mas á propósito en la presente estacion, de once á dos de la tarde.—*Fleurquin y C.ª*—Calle Rincon, 55. CXX

Mucama Se necesita una en la calle Rincon 207. jl14-3

Muebles Se compran nuevos y usados tanto en detalle como amueblados completos en la calle de los Andes n. 120 y en la calle del Rincon n. 264. XXVII

Ojo al aviso D. Cárlos Maza no puede vender las carretillas de su propiedad, sin pagarse antes el importe de un vale girado por él y endosado á mi órden, cuyo crédito se halla reconocido judicialmente, y al cual están afectadas en garantía; previniéndose, que la persona que compre, comprará un pleito.—*Elias San Juan.* jl14-3.

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Perra perdida Se ha perdido una perrita negra que responde al nombre de Negrita y que tiene sobre los ojos dos manchas amarillas. El que la tenga y quiera entregarla en la calle de Goes núm. 12. Barbería, será gratificado. jl15-7

Pichincha En la calle de Yaguaron núm. 203 se venden lápidas del 2.º cuerpo con un lindo adorno; un monumento para panteon, por la mitad de su valor. jl5-1mes

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Reproduccion DE ANTIGUOS RETRATOS por pequeños y borrados que estén y al tamaño que se desee.—Para esta clase de trabajos contamos con los escelentes artistas que trabajan en nuestra casa, y podemos garantir que no tenemos rivales en el Rio de la Plata.—*Fleurquin y C.ª*—Calle del Rincon núm. 55. CXXI

Se indica al público Se desea saber el paradero, de Francisco Vazquez, español de edad de trece años; que hace como diez meses, que se ausentó de casa de sus padres sin saber en donde se halla, y así deseamos de las nobles personas de honradez que sepan su paradero, esperaré de la buena voluntad de ellos, que lo manifiesten por medio de una publicacion en los diarios de la capital que los gastos que se ocasionen en la referida publicacion será abonada por el abajo firmado como tambien segun voces que circulan al público, dicen que estuvo ó se halla en la quinta del Coronel Manduca Carabajal, y siendo esto cierto segun rumor que corre, espero de la benevolencia del señor Coronel tenga la amabilidad de publicarlo, ú otro cualquiera que sepa su paradero.—*Gabriel Vazquez.* jl15-3

Saladero Se alquila el establecimiento de Saladero situado en la costa del Cerro conocido por el nombre de Barraca Blanca. Se dará posesion del establecimiento á la conclusion del contrato existente que espira en breve tiempo. Las personas que se interesen en arrendarlo pueden ocurrir á la calle de Sarandí núm. 111. jl1-2 meses

Severiano Torres Balanceador público, ofrece sus servicios calle del Cerrito núm. 155, todos los dias hasta las diez y de cuatro para adelante, y núm. 153 almacen á todas horas.—Montevideo, Julio 12 de 1876. jl13 perm.

Se abrió La casa de comida denominada la «Nueva Sonámbula», Sus dueños ofrecen sus servicios al público en general con buenas comidas, servicio esmerado, viandas á domicilio y pension á todo precio. Calle Andes número 156.—*Carlos Gabardi y Baccigalupi.* jl12-15

Socio Se busca uno con 15 á 20,000 pesos para engrandecimiento de un negocio brillante, para ganar buenos intereses, ocurrir en la calle de Buenos Aires núm. 48 altos. jl7-15

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

V. P. Berra (procurador)—Tiene su oficina en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de Andes núm. 89. CXVIII

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 30 DE JUNIO DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo		$ 616,909.79
Finca calle de Zavala y Cerrito		» 60,000.00
Varios deudores		» 2,238,101.09
		$ 2,915,010.79

PASIVO

Capital integrado 3,537 acciones á 400 pesos cada una	$ 1,412,800.00	
Capital ingresado del fondo de reserva	» 26,583.15	$ 1,439,383.15
Emision en circulacion		» 438,560.00
Varios acreedores		» 1,037,067.64
		$ 2,915,010.79

Montevideo, 30 Junio de 1876.
Pp. Banco Comercial, J. G. Inguerilla.
V.º B.º—Juan José Soto, Inspector de Bancos.
jl3-1mes

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE JUNIO DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar	$ 702,879.95	Capital realizado	$ 1,000,000.00
Diversos deudores	» 2,090,776.91	Diversos acreedores	» 2,644,250.20
Caja.—Existencia en efectivo	» 882,065.41	Diversos acreedores: m|c	» 237,118.60
Id.—Moneda corriente	» 297,118.60	Emision en circulacion	» 280,801.40
	$ 3,972,163.60		$ 3,962,163.60

S. E. ú O.
Montevideo, 5 de Julio de 1876.—*F. S. Weldon*, Gerente.
V.º B.º—Juan José Soto, Inspector de Bancos. CVIII

LETRAS SOBRE ESPAÑA

En el escritorio de Alcides Montero, calle de las Piedras núms. 189 y 191, se dan letras á la par, pagaderas á la vista, sobre cualquier pueblo de la Península. jl5-1 mes

GRAGEAS DE CUBEBINA CON COPAIBA DE LABELONYE

Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unida á la copaiba pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los corrimientos blenorrágicos, uretritis ó gonorreas, aun en los casos en que la Copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.
Resulta de las experiencias públicas hechas en el *hospital del Val-de-grâce*, de Paris, por el profesor DEMEULLES, que para acabar con un corrimiento se necesitarán 150 á 160 grageas tomadas durante 10 á 12 dias.
Depósitos en *Montevideo*: A. DEMARCHI hermanos y compañía; — Ventura GARAICOECHEA, Sarandí, 227.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodía de la Francia.
Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

QUE DEBE REGIR

HASTA EL 30 DE ABRIL DE 1877

Se vende en esta imprenta á 20 centésimos.

Píldoras vegetales

AZUCARADAS



DE BRISTOL

Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de
El Estómago,
El Hígado, y
Los Intestinos,
y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.
Pruébense, y recupérese con ellas la salud perdida

De venta en todas las Boticas y Droguerías.



HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA



ACUDID Á LA

GRAN BOLA DORADA

Desengáñense los compradores de calzado, porque no puede haber quien pueda vender ó regalar el mismo artículo en calidad de calzado, como la casa de Juan Sentubery, porque sería hacerse una ilusion el marchante ó comprador que fuera á otra parte á querer comprar el mismo artículo; porque dichas dos casas, únicas en Montevideo, situadas una en la calle del Rincon, núms. 195, 197, 199 y 201 esquina de Juncal, y la otra en la misma calle del Rincon, núm. 238, entre Juncal y Cerro, se han propuesto vender el calzado á su costo; y para mas señas y para que no se equivoquen de casa los que necesitasen calzado, he resuelto poner al márgen de la altura de la puerta, una gran Bola Dorada en cada una de las casas.
Ojo pues á la Bola Dorada; acudid y probad para creer, que es el único medio de convencerse, á la calle del Rincon, núms. 195, 197, 201 y 105 esquina Juncal, y calle del Rincon núm. 238, entre Juncal y Cerro.
e22-6meses *Juan Sentubery.*

Ferro-carril Central DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* IX

NINGUNA PASTA PECTORAL

ha adquirido una reputacion mas merecida que la Pasta de Nafé de DELANGRENIER de PARIS.
Su fama universal está fundada:
1º Sobre su poderosa eficacia contra los resfriados, gripe, irritaciones del pecho, de la garganta y de los bronquios; eficacia comprobada por 50 médicos de los hospitales de Paris.
2º Sobre la aprobacion de algunos miembros de la Academia de Medicina, quienes le han reconocido una superioridad indisputable sobre todas las del mismo género.
3º Sobre los análisis de químicos de la Facultad de Paris, quienes han comprobado que no contenía ni opio ni sales de opio, tales como la morfina y la codeina, remedios cuyos peligros ha señalado la facultad entera.
TALES son los títulos auténticos que recomiendan la Pasta de Nafé á la confianza de los médicos, títulos que no han sido otorgados á ninguna Pasta pectoral ni antigua, ni moderna.
Se halla de venta en las principales Farmacias de ambas Américas.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Estado Mayor General

Habiéndose vencido el plazo de quince dias acordado al señor Coronel don Cárlos Gaudencio para presentarse en este E. M. G. personalmente y con autorizacion Superior, se le acuerda un nuevo plazo de *10 dias* improrogables para que se presente.
Montevideo, Julio 8 de 1876.
Por órden del Sr. Jefe de E. M. G.
jl9-10 *Cayetano Bover.*

VICHY

ADMINISTRACION: PARIS, 22, BOULEVARD MONTMARTRE.

PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las Sales estraidas de las Fuentes. Son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra las acedías y digestiones difíciles.
SALES DE VICHY PARA BAÑOS. Un rollo para un Baño, para las personas que no pueden ir á Vichy.
Para evitar las falsificaciones, exíjase sobre todos los Productos la marca del SELLO DEL ESTADO FRANCES.
Los productos arriba mencionados se encuentran en *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI hnos. y C.ª, agentes generales de la C.ª

SOCIEDAD ORFEON NACIONAL

Se cita á todos los sócios para la Asamblea General que tendrá lugar el miércoles 19 del corriente en el local del «Orfeon» calle Andes núm. 196 (altos) á las 7 y media de la noche, para dar cuenta del movimiento de fondos durante el último trimestre y tratar sobre asuntos generales.
jl15-3 *El Secretario.*

GRAN TALLER DE LOMILLERIA Y TALABARTERIA

POR MAYOR Y MENOR

CALLE SORIANO, NUM. 187

Esquina á la del Rio Negro

Se avisa á los comerciantes de campaña y de esta capital, que los artículos pertenecientes á estos dos ramos, se venden un 20 p. % mas barato que en cualquier otro establecimiento.
Se encuentra siempre un gran surtido, para que las personas que quieran desengañarse puedan escojer á su gusto. jl16-5

Société Française DE SECOURS MUTUELS

MM. les sociétaires sont invités à une réunion générale qui aura lieu le 16 du courant, dans le local ordinaire, rue Soriano, 19, à deux heures de l'après midi.—Le secrétaire, *François Buqui.* jl9

Ferro-carril Central del Uruguay

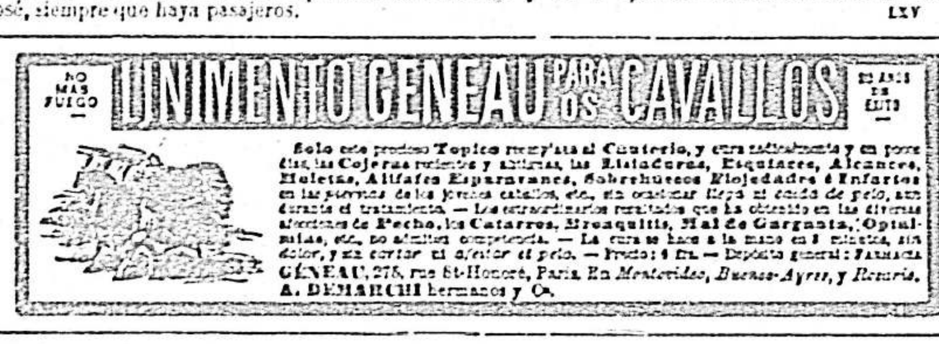
ITINERARIO DE INVIERNO

Á REGIR DESDE EL 15 DE JUNIO DE 1876

	1	3	5	7
Central	7.00	10.40	1.50	5.00
Bella-Vista	7.07	10.47	1.57	5.07
Yatay	7.13	10.53	2.03	5.13
Sayago	7.23	11.03	2.13	5.23
Colon	7.30	11.10	2.20	5.30
Independencia	7.48	11.23	2.33	5.42
Piedras	7.55	x 11.35	2.45	5.52
Progreso	x8.13	11.55	x3.05	x6.10
Joaquin Suarez	8.32	12.15	3.25	6.30
Canelones	8.50	12.35	3.45	6.50
Santa Lucía	9.20	1.05	4.15	7.20
25 de Agosto	9.30	1.15	4.30	7.30
25 de Agosto—Sal.	9.45			7.40
Rodriguez	10.20			8.15
San José	11.00			8.55
25 de Agosto—Sal.ª	9.50			
Isla Mala	10.40			
Florida. Llegada	11.18			
Florida. Salida	11.33			
La Cruz	12.10			
S. Grande Llegada	1.00			
S. Grande Salida	x1.10			
Durazno	2.40			

	2	4	6	8
Durazno				11.30
Sarandí Grande				1.05
				x 1.15
La Cruz				2.00
Florida. Llegada				2.45
Florida. Salida				3.00
Isla Mala				3.40
25 de Agosto				4.35
San José		8.15		3.10
Rodriguez		8.55		3.45
25 de Agosto		9.30		4.25
25 de Agosto—Sal.ª	6.50	10.00	1.45	4.50
Santa Lucía	7.03	10.10	1.55	5.00
Canelones	7.33	10.40	2.25	5.30
Joaquin Suarez	7.53	10.55	2.45	5.50
Progreso	x8.13	11.15	x3.05	x 6.10
Piedras	8.31	x11.35	3.25	6.30
Independencia	8.41	11.45	3.35	6.40
Colon	8.51	11.55	3.45	6.52
Sayago	8.59	12.03	3.53	7.00
Yatay	9.06	12.10	4.00	7.08
Bella-Vista	9.11	12.15	4.05	7.15
Central	9.20	12.25	4.15	7.25

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó y en la parada situada en el Puente de San José, siempre que haya pasajeros. LXV



Solo este precioso Topico reemplaza al Cauterio, y cura radicalmente y en poco tiempo las Cojeras recientes y antiguas, las Distenduras, Esquinces, Alcances, Moletas, Alifafes, Esparavanes, Sobrehuesos, Flojedades é Infartos en las piernas de los jóvenes caballos, etc., sin ocasionar llaga ni caida de pelo, aun durante el tratamiento. — Los extraordinarios resultados que ha obtenido en las diversas afecciones de Pecho, los Catarros, Bronquitis, Mal de Garganta, Optalmias, etc., no admiten competencia. — La cura se hace á la mano en 5 minutos, sin dolor, y sin cortar ni afeitar el pelo. — Precio: 4 frs. — Depósito general: Farmacia GÉNEAU, 275, rue St-Honoré, Paris. En *Montevideo, Buenos-Ayres, y Rosario*, A. DEMARCHI hermanos y Ca.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Linea mensual de vapores Paquetes Reales

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACÍFICO

Haciendo escalas en Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao

Y en conexion con los otros vapores de la misma Compañía que recorren toda la costa el Pacífico hasta Panamá.
Los magníficos vapores de esta compañía han sido construidos espresamente para esta carrera, y son los mayores y mas cómodos de los que vienen á este puerto, no teniendo rivales en cuanto á su marcha, contando en su construccion con todas las perfecciones mas modernas.
Es de notoriedad la puntualidad con que llegan á este puerto, así como la fama de que gozan sus comandantes por su pericia, esmerada atencion para con los pasageros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.
Cada vapor lleva siempre un médico y una despensera.

SALIDAS EN ESTE MES

PARA EUROPA			
Galicia	Capitan B. D. Morton.	JULIO	5
Sorata	Capitan G. N. Conlan.	JULIO	19
Liguria	Capitan R. Stoddert.	AGOSTO	2

PARA EL PACÍFICO			
Potosí	Capitan A. G. Gordon	JULIO	12
Iberia	Capitan J. W. Shannon.	JULIO	27
Illimani	Capitan W. H. Thomas.	AGOSTO	9

El «Galicia» y «Liguria» tocarán en VIGO. — El «Sorata» tocará en Bahía y Pernambuco.
Boletos de 1.ª clase de ida y vuelta válidos por un año con 25 p. % de rebaja.
Dinero á flete á precios convencionales, y se asegure metálico y mercancías por cuenta de la compañía.
Se da vino de mesa gratis á los pasageros de 3.ª clase, cama, ropa, etc.
Se espiden boletos para hacer venir pasageros de todos los puntos en que tocan los vapores, devolviéndose íntegra la suma pagada sino vinieren los pasageros.
Se espiden tambien boletos para pasages hasta SANTANDER, CORUÑA y CARRIL por la via de Burdeos por el mismo precio que á Burdeos solamente.

A VIGO

Uno de los dos vapores que salen cada mes para Europa tocará en el puerto de VIGO, para desembarcar allí á los pasageros que deseen ir á ESPAÑA directamente y sin los inconvenientes de trasbordo, Ferro-carriles, etc.
MONTEVIDEO: YARROW HETT Y C.ª, Solis, 35 — BUENOS AIRES: YARROW HETT Y C.ª, Chacabuco, 38. XX

PILDORAS HOLLOWAY



Las virtudes de esta admirable medicina son especialmente eficaces para expulsar de la SANGRE toda impureza. En los casos de debilidad, ella es incomparable, al paso que cura radicalmente las INDIGESTIONES, y los desórdenes generales del Hígado, del Estómago, y de los INTESTINOS, restableciéndose, como por encanto, el vigor y la salud normales. Dichas Píldoras remueven asimismo las dolencias que suelen afligir á las MUGERES al llegar estas á la edad crítica.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este incomparable Bálsamo sana los MALES de PIERNAS y de PECHO, las Llagas Antiguas, y aun esas Úlceras cuyo origen no conviene mencionar en un anuncio público. Para todas las ERUPCIONES cutáneas no hay remedio igual al UNGÜENTO HOLLOWAY, al que millares deben la salvacion tanto de sus Brazos y Piernas como de su existencia.

AVISO PÚBLICO

En Nueva York, 78, Maiden Lane, se elaboran ciertas preparaciones espurias, falsamente intituladas, "Píldoras y Ungüento Holloway," y que llevan como garantía fingida la marca engañosa de sugetos que adoptan el título de "Holloway y Cª" Hay en todas las partes de la América Española vendedores poco escrupulosos que compran dichas falsificaciones á precios baratos y las ofrecen á sus clientes como los verdaderos medicamentos Holloway; aunque estos se elaboran solamente en el establecimiento de su inventor, 533, Oxford Street, Lóndres, W.C.
Las personas que fuesen engañadas de dicha manera deberian ponerse en comunicacion con Tomas Holloway, dirigiéndose á las citadas señas.
Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento vía acompañado de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.
Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Lóndres.
No. 2.

my21|76-26p-1por sem

ADMINISTRACION LATORRE

1876

DECRETOS Y DOCUMENTOS

DE ACTUALIDAD

ÍNDICE DEL 12.º CUADERNO QUE ESTÁ EN VENTA EN ESTA IMPRENTA

Aduana — Se le ordena al Colector intervenga en los cargamentos producto de lobos.
— Se exonera al pesador.
— » al de Paysandú.
— » á algunos empleados del Salto y se nombran los reemplazantes.
— Se nombra vista al señor Avegno.
Alcaldes Ordinarios — Se les ordena procedan por sorteo para el nombramiento de asesores.
Asesores — Se ordena se nombren por sorteo.
Conjueces — Impone multas á los que no concurran á la hora que se les cita.
Correos — Se nombra Administrador en San José.
Cónsules — Se reconoce al Austro-Húngaro.
— Se nombra al de Marsella, cónsul general en Francia.
— Se destituye al de Madrid.
Costas — Se nombran reguladores.
Cuerpo Diplomático — El Ministro del Brasil avisa que la direccion de la Legacion queda á cargo del Secretario.
Cuerpo Legislativo — Se manda efectuar las elecciones de Representantes y Senadores.
Frigorífico — El señor Trellier agradece el favor que se le ha acordado.
Grados Académicos — La Universidad consulta si debe exigirse el latin para optar á cualquier grado académico.
— Se declara que no debe exigirse el estudio del latin.
Incompatibilidad — Se declara en vigencia la ley de 30 de Julio de 1862.
Instruccion Pública — Se agradece la donacion de los señores Luquetti y C.ª
J. E. Administrativa — Estado de los ingresos y egresos de la caja de la de la Capital en Abril de 1876.
— La misma remite el producto del 1 % sobre los pagos hechos desde el 14 al 19 de Mayo de 1876.
— Se nombra Comision para Tacuarembó.
Lobos — Se reglamenta su faena.
— Se manda al Colector intervenga en los cargamentos producto de aquellos.
Ministerio de Gobierno — Se nombran auxiliares.
Ministerio de Guerra y Marina — Se repone á los jefes y oficiales dados de baja por causas políticas.
Ministerio de Hacienda — Se manda enajenar el cuartel, calle de la Agraciada.
Papel moneda — Acta de la quema de 83,682 $ billetes nacionalizados.
— » » de 10,156 $.
— » » de 112,118 ».
— » » de 86,222 ».
Policía — Se ordena á los Jefes Políticos hagan efectivas las disposiciones sobre timbres en los recibos de alquileres.
Procuradores Fiscales — Se admite la renuncia del de San José y se nombra al señor Bonavita.
Receptorías — Se subroga al Receptor de Mercedes con el señor Camps.
Reguladores de costas — Se nombran.
Registro Cívico — Se declara vigente el de 16 de Abril de 1874.
Sellos y Patentes — Se destituye al Administrador de Mercedes.
Sub-Receptorías — Se subroga al sub-Receptor de Santa Rosa con el señor Ramos.
Tabladas — Se nombra guarda de la de frutos del Salto.
Tribunal de Justicia — Impone multa á los Conjueces que no concurran á la hora que se les cita.
— Sobre regulacion de honorarios.
— Prohibe á los actuarios de los Juzgados llevar protocolos particulares.

PRIMA.—La imprenta se obliga á encuadernar GRATIS á los que quieran reunir en un solo tomo, los cuadernos que se dieren en el año, poniendo carátula y el índice general, tambien gratuitamente, siendo entendido que esta concesion se hace á los que presenten todos los cuadernos publicados.

ADVERTENCIA

PURGATIVO LE ROY

Para evitar las falsificaciones tengase cuidado de pedir el legítimo PURGATIVO LE ROY, de la Farmacia de COTTIN, yerno de LE ROY, 51, Calle de Seine, PARIS.

CURACION de las ENFERMEDADES

Ocasionadas por la alteracion de los humores. Los evacuativos de LE ROY son los mas infalibles y mas eficaces.
Las píldoras purgantes de LE ROY nunca pueden recomendarse y encomiarse demasiado á las personas que tienen completa confianza en el método purgativo, tan justamente nombrado curativo.
Con una dosis de dos hasta seis píldoras graduada con arreglo á la sensibilidad *intestinal del paciente*, y tomada ó por la mañana en ayunas ó por la noche al acostarse, se curan por completo.
Las Jaquecas. Los Zumbidos en los oidos. Los vahidos y los vertigos.
Los pesadeces de cabeza. Los acedías de estomago. Los embarazos de vientre. Los restreñimientos.
Si así no fuese, se descansa un dia, y al siguiente se vuelve á tomar una nueva dosis de tres á cuatro píldoras para mantener expeditas las vias intestinales.
Las personas que son difíciles de purgar pueden tomar de cinco á seis píldoras por dosis.
Las píldoras purgantes de LE ROY tomadas con discernimiento, devuelven el apetito, facilitan las digestiones, y restablecen un equilibrio perfecto entre todas las funciones.
En los casos en que se trata de afecciones que provienen de alteration en los humores y que requieren un trato y una medicacion mas cuidadosa las facultativos recomiendan [illegible] preferencia.



Depósito en *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

FAMILIAS

Acudir al único baratillo á plazo y con libreta

Ó POR TODA CLASE DE MONEDA

FRENTE DEL AMERICANO

CALLE COLONIA, 151, 153, 155 Y 157 — RIO NEGRO, 101 Y 103

		Cts.		Pesos
Azúcar refinada	lib.	10	arroba	2.46
Id. Habana de 1.ª	»	11	»	2.70
Id. Id. de 2.ª	»	10	»	2.40
Id. Id. de 3.ª	»	9	»	2.10
Arroz glacé 1.ª clase	»	6	»	1.40
Id. Battavia 1.ª clase	»	5	»	1.20
Id. de la India	»	4	»	1.00
Fideos de Génova garantidos	»	10	»	2.40
Id. del país	»	7	»	1.60
Yerba Paraguaya 1.ª clase	»	24	»	6.00
Id. id. garantida	»	16	»	3.50
Id. marca Miró legít.	»	11	»	2.70
Yerba argentina	»	10	»	2.50
Alpiste español	»	14	»	3.70
Almidon de canutillo de				

		Cts.	
Magnolia	lib.	10	»
Garbanzos de Castilla	»	10	»
Bacalao de Suecia	»	11	»
Velas de estearina	paq.	11	cajon
Id. de sebo	atado	6	»
Grasa de cerdo	libra	28	lata
Id. de vaca	»	10	@
Jabon de España	»	12	»
Id. del país	barra	8	»
Té orange	paq.	16	»
Aceite de Génova 1.ª clase	cuarta	24	@
Flagnol	botella	40	»
Vino Francés	cuarta	10	
Id. Carlon	»	8	[illegible]
Id. Añejo	»	12	»
Kerosene	»	8	

Además, un completo surtido de vinos finos, conservas, cristal, porcelana, platinas y cuantos artículos precisen los marchantes.
Se admite reclamacion y se mandan los artículos á domicilio.
A plazo y con libreta; Colonia frente al baratillo Americano, núms. 151, 153, 155 y 157, Rio Negro núm. 101 y 103.
Único baratillo al por mayor y menor. my11-1meses-dia p%

INGA DE LA INDIA

de GRIMAULT y C.ª, Farmacéuticos en Paris.

Es un medicamento exclusivamente vegetal, en cuya composicion natural entra una fuerte dosis de Cafeina, que le comunica sus propiedades esencialmente tónicas y anti-nerviosas.
Posee sobre todo una virtud admirable para curar, como por encanto, las jaquecas, los dolores de cabeza y las neurálgias mas violentas, y ejerce ademas una accion tal sobre las mucosas, que corta inmediatamente la disentería y las diarreas que preceden siempre al cólera y á la colerina.
Como es inalterable y fácilmente transportable, es preciosísimo para los viageros, á quienes las fatigas, los ardores del clima y las aguas insalubres, dan tanta propension á sufrir de desarreglos del vientre.
Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

ENFERMEDADES DEL PECHO

curadas con el

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL

DE

Grimault y C.ª, Farmacéuticos en Paris

Este Jarabe es el mas conocido, el mas antiguo y el que produce los resultados mas rápidos y satisfactorios. Engañan al público si no le dan un *frasco oval* y el Jarabe color de rosa con la firma GRIMAULT y C.ª
Calma la tos. Hace desaparecer los sudores nocturnos, cura las bronquitis, los catarros, la consuncion y la tisis, y corta la fiebre lenta, que destruye las fuerzas del enfermo.
Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

PASTILLAS DIGESTIVAS

DE LACTATOS ALCALINOS

de BURIN DU BUISSON, premiado por la Academia de Medicina de Paris.

Estas Pastillas constituyen un remedio soberano contra las *digestiones penosas*, la *falta de apetito*, la *hinchazon y pesadez de estomago*, las *pituitas*, las *náuseas*, las *jaquecas*, los *eruptos*, los *vómitos despues de las comidas, etc.* Disipan los restreñimientos, regularizando las funciones digestivas, previenen la sequedad de boca y de garganta, evitan la somnolencia y los bostezos despues de las comidas, impidiendo así los dolores de cabeza y las congestiones.
Depósito en las principales Boticas y Droguerías

INYECCION AL MATICO



DE GRIMAULT y C.ª, Farmacéuticos
8, RUE VIVIENNE, EN PARIS

Exclusivamente preparada con las hojas del Matico del Perú, ha adquirido esta inyeccion en algunos años una reputacion universal. Cura en poco tiempo los derrames mas tenaces.
Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

Depósito en Montevideo, A. Demarchi hnos. y C.ª y Guillemette.

Estado Mayor General

Montevideo, Julio 13 de 1876.

Habiendo ordenado el Superior Gobierno la presentacion personal en esta oficina de todos los Srs. Jefes y Oficiales de línea agregados al E. M. P., á fin de que se justifique su existencia y se conozca á la vez el domicilio de cada uno, para evitar en lo sucesivo los abusos que se han estado cometiendo en ese sentido; el que suscribe con autorizacion superior, previene: Todos los Sres. Jefes y Oficiales del E. M. P. residentes en el Departamento de la Capital, verificarán su presentacion *personal* desde el dia 14 del corriente hasta el 31 del mismo.
Los Sres. Jefes y Oficiales que residen en el Interior de la República, lo efectuarán en el término de *treinta dias*, contados desde el de la publicacion del presente aviso, ante los Sres. Jefes Políticos de sus Departamentos.
La presentacion se hará ante el Jefe de la mesa Central de este E. M. G.
Los que no lo verifiquen, quedarán sujetos á la resolucion que tenga á bien adoptar la superioridad.
Los Sres. Jefes Políticos remitirán á este E. M. G. una relacion nominal de los Jefes y Oficiales de línea que tengan empleados en las policías de sus respectivos Departamentos, al remitir la lista de los Jefes y Oficiales que se les hubiesen presentado.
Los que se encuentren ocupando empleos civiles, harán tambien su presentacion.
jl14-1 mes *Juan M. de la Sierra.*

DENTISTA INGLÉS

D.R STOKES

Calle Andes, 138

ALTOS DE LA CONFITERIA DE LA BUENA MOZA

Todo trabajo es garantido

CII

LA BOTICA DE LA BOLSA

DE

SANTIAGO VERME Y Hno.

SE MUDÓ

91 y 96 — CALLE DEL URUGUAY — 91 y 96

Montevideo

jn30-1mes

PATE PECTORALE DE GEORGE

Pharmacien d'Epinal (Vosges)

Sumamente eficaz para curar las *inflamaciones de la garganta* y del *pecho*, los RESFRIADOS, *ronqueras, afonia* (estincion de voz), *catarros agudos y crónicos, asma, coqueluche, gripe*, etc.
Dos medallas de plata y oro, numerosos certificados debidos á los médicos de mas nombradía y un dictámen de la Academia de la industria, prueban la eficacia de su accion calmante en todos los casos de irritacion del tubo digestivo; esta Pasta es sumamente estimada por los abogados y los cantantes.
Paris, rue Taitbout, nº 28, REYNAL, farmacéutico médico y C.ª, sucesores, y en todas las Farmacias.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

COMISION C. de Cementerio

Teniendo que comunicar esta Secretaría al Sr. don Ambrosio Mitre, una resolucion de la Direccion, se le señala el plazo de 30 dias para que se presente á la oficina él ó quien lo represente, á fin de hacersela conocer.
Montevideo, Junio 28 de 1876.
jn29-1mes *El Secretario.*

EL NUEVO MAPA

de la República Oriental del Uruguay

hecho sobre todos los materiales existentes, aumentado y corregido considerablemente por G. [illegible] Sargento Mayor del ejército, se vende en la Librería Nacional, de A. Barreiro y C.ª, calle 25 de Mayo, 351. jl12-5

Banco Mauá y C.

El 17 del próximo mes de Julio se empezará á pagar los intereses de los títulos de 9 p. %.
Montevideo, 28 de Junio de 1876.
PP. Mauá y C.ª
jn29-15 *José L. Terra.—Ed. Grauert.*

Aviso de Policía

Sin embargo de lo prescripto en el Edicto de Policía fecha 11 de Mayo último, relativo á la prohibicion de incendiar cohetes, bombas con fuegos de Bengala etc. etc., siendo los dias pátrios conmemorativos de las glorias nacionales, la Superioridad autoriza para que en esos dias queden sin efecto dichas prescripciones.
Montevideo, Julio 14 de 1876.
P. a.—*Ventura Silveira*, Oficial 1.º
jl15-3.

FAYARD & BLAYN

PAPEL contra Reumatismos, Resfriados, Dolores, Llagas, Quemaduras, Callos, etc., en todas las Boticas.
Depósito central, rue Neuve-Saint-Merry, nº 46, PARIS.
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

PILDORAS Y JARABE DE REBILLON

CON YODURO DOBLE DE HIERRO Y QUININA

Tónico poderoso regenerador de la sangre. Sus tres principios, *yodo, hierro y quinina*, los mejores agentes farmacéuticos, son la garantía mas cierta de su eficacia en la *Clorósis, Flores blancas, Supresion de las ménstruas, Desórdenes de la menstruacion, Enfermedades del pecho, Dolores de estómago, Gastralgia, Raquitis, Escrófulas, etc.* — Es el único remedio que convenga despues de las enfermedades graves que empobrecieran la sangre, comunicando al organismo todo. De vuelve con prontitud el apetito y las fuerzas, y en los casos de *debilidad seguida de fiebres lentas ó intermitentes, enfermedades nerviosas*, debe emplearse con exclusion de cualquiera otra sustancia.
Véase el folleto que acompaña cada frasco. — Farmacia REBILLON, 142, rue du Bac, PARIS.
Depósito en *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL D.R FRANCK

GRAINS de Santé du docteur FRANCK

[illegible] el estreñimiento, la jaqueca, los vahidos, las congestiones, etc. Dosis ordinaria 1, 2 á 3 granos.
Exíjanse los VERDADEROS en CAJAS AZULES envueltas rotula de 4 COLORES y la firma [illegible]
En Paris, Farmacia LEROY, 45, rue Neuve-Saint-Augustin.
[illegible] A. DEMARCHI, Hermanos y C.ª